

El Servicio Postal y Filatélico en el Perú

SUPLEMENTO



CARLOS NICOLETTI GONZALES

El Servicio Postal y Filatélico en el Perú

SUPLEMENTO

CARLOS NICOLETTI GONZALES

LIMA - PERU

El Servicio Postal y Filatélico en el Perú

SUPLEMENTO

© CARLOS NICOLETTI GONZALES
3335 Greenburn Place
Locust Hill, RR#1
Ontario, L0H 1J0
CANADÁ

1era. Edición - 2002

Diseño y Edición Digital: Rosa Malpartida
Impresión: Book Xpress

CARLOS NICOLETTI GONZALES

LIMA - PERÚ

EL CORREO FRENTE A LA COLONIA

EL ARCHIVO GENERAL DE LA INDIAY LA HISTORIA DE LOS CORREOS MARÍTIMOS

Una de las mayor partes de la documentación existente sobre los Correos Marítimos se encuentra depositada en el Archivo General de Indias de Sevilla; en ella figuran los expedientes referentes a los Correo-ros Jueces del Correo de Mar y los Jueces, Correas, Cartageneros de Indias, Chile, Guayaquil, Lima y Potosí, Montevideo, Valparaíso, Valdivia, Puerto Rico y Santo Domingo.

Comprende esta información datos sobre la organización y funcionamiento de los correos, la expedición de cartas, la recepción de paquetes, como distintos franquicias, etc. Este tipo de cada parte de la historia de cada parte de la historia.

Por Real Cédula de 26 de mayo de 1763 se creó un correo ordinario de mar entre el puerto de Valparaíso para la entrega de cartas que se señalasen los puertos constituirse las oficinas de correo en esta hasta la Habana fue el paquebote "El Pizarro"; este paquebote durante su existencia una serie de expediciones, la primera de ellas era Puerto Santo Domingo, hasta llegar a La Habana.

Este Suplemento de mi primer libro "El Servicio Postal y Filatélico en el Perú", editado en 1988, incluye nuevos artículos de la época clásica, que he publicado en "Filatelia Peruana"; además información que he tomado de estudios de colegas, cuyo contenido es interesante, y merece se haga extensivo su conocimiento entre los que se especializan en Perú, por lo que la he incluido en el presente libro.

El autor

BIBLIOGRAFÍA

- (1) La Medalla de la IV Exposición Filatélica Mundial de 1922, por P. L. González M., Catálogo de la Exposición, pág. 12.

EL CORREO DURANTE LA COLONIA

EL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS Y LA HISTORIA DE LOS CORREOS MARÍTIMOS

La mayor parte de la documentación existente sobre los Correos Marítimos se encuentra depositada en el Archivo General de Indias de Sevilla; en ella hay información referente a las Administraciones del Correo de Buenos Aires, Caracas, Cartagena de Indias, Chile, Guatemala, Lima, México, Montevideo, Santa Fe, Veracruz, Puerto Rico y Santo Domingo.

Comprende esta información datos sobre el establecimiento y organización de los correos terrestres en cada una de las regiones, sobre la coordinación de éstos con los marítimos, sobre tarifas, creación de estafetas, caminos, rutas de los correos, etc. Reseñas de los distintos franqueos (cartas sencillas, dobles, triples) y su lugar de destino de cada barco correo.

Por Real Cédula de 26 de agosto de 1764 se estableció por primera vez un correo ordinario entre España y las Indias. La Coruña fue el puerto elegido para la salida de los correos a América, siendo las rutas que se señalaron: la de La Habana y la de Buenos Aires, cuyos puertos constituían las vías de acceso y salida de la correspondencia.

Uno de los barcos-correos que realizaba la travesía hasta La Habana fue el paquebot "El Pizarro"; este paquebot durante su viaje realizaba una serie de escalas, la primera de ellas era Puerto Rico, luego Santo Domingo, hasta llegar a La Habana. (1)

BIBLIOGRAFÍA

- (1) La Medalla de la IV Exposición Filatélica "Rumbo al 92", por Pilar Gonzales M.; Catálogo de la Exposición, pág. 12

EL CORREO EN LOS ALBORES DE LA REPÚBLICA

Desde la proclamación de la independencia por San Martín en Julio de 1821, el servicio postal se encontraba en una situación precaria al extremo que: *“la renta disminuyó al más bajo nivel. La desconfianza, por efecto del irregular servicio, se había apoderado del público y ya no se entregaba como antes la correspondencia en las estafetas. No había seguridad en los envíos ni podía precisarse la oportunidad en la llegada de los correos desde que se había roto el mecanismo que dirigía la función”*. (1)

En junio de 1826, siendo Administrador de Correos don Felipe Antonio Alvarado, el Gobierno se vio precisado a corregir estas deficiencias que venían subsistiendo y en enérgica circular a los prefectos los conminaba a cumplir con las disposiciones dictadas sobre el particular sin excepción alguna, así fuesen funcionarios públicos a quienes se les pondría una sanción si fuese necesario; veamos:

MINISTERIO DEL INTERIOR

Nº2 Circular a los Prefectos

República Peruana - Ministerio del Interior.

Palacio de Gobierno en la capital de Lima a 23 de Junio de 1826.

Viendo el Consejo de Gobierno frustradas las providencias expedidas para arreglar la marcha periódica de los correos, lograr que lleguen oportunamente a sus destinos y remover los abusos que disminuyen los ingresos del ramo, me ha ordenado reiterar a U.S. el cumplimiento de la circular de 9 de julio próximo pasado, relativa al celo con que debe vigilar en que los conductores continúen su carrera sin ser detenidos por motivo alguno; prevenirle que proteja a los maestros de postas; disponiendo que se les prefiera en los arriendos de las tierras baldías inmediatas a su respectiva residencia, y que promueva se forme la correspondiente causa a los transeúntes que se apoderen de sus cabalgaduras.

Cerciorado por otra parte S.E. que la excesiva retardación de los correos pende, en gran manera, del comercio clandestino que hacen los conductores en el tránsito, y a las dificultades que encuentran para transportar las encomiendas; ha resuelto que los de valija sólo reciban en adelante impresos y correspondencia, y que los contraventores sufran irrevocablemente la pérdida del empleo, y la adjudicación, en favor del denunciante, del dinero o especies que condujeron.

Llevadas a su ejecución estas medidas por el Prefecto de Arequipa, se va palpando cada vez más sus buenos efectos, no obstante los destrozos causados por la guerra y las depredaciones cometidas por los enemigos en la costa del Sud; y debe esperarse seguramente que correspondan en ese departamento, interesando Ud. sus esfuerzos en que se observen con puntualidad las órdenes dictadas por el Gobierno para promover la mejora de un ramo tan interesante al servicio de la República.

A este fin conduce la resolución comunicada al Administrador General de Correos, sobre que no se entregue por las estafetas a ningún funcionario público su correspondencia particular sin abonar previamente el porte. Introducido este abuso a la sombra de varias circunstancias eventuales, es preciso desaparecer después que han cesado y que las primeras autoridades impongan con su ejemplo a las subalternas el obedecimiento y prestación a los mandatos supremos.

El Consejo de Gobierno se promete del patriotismo de Ud. y de su decisión por el orden, que llenará religiosamente sus determinaciones, siendo el primero en respetarlas, para que los demás funcionarios tengan siempre a la vista un modelo a que conformar sus operaciones.

Dios guarde a Ud. - José María de Pando (2)

La correspondencia particular de los funcionarios públicos, cualesquiera que sean, adeuda derechos de porte; y no se les debe entregar sin que los paguen. (Decreto 23 Jun. 1826) (3)

BIBLIOGRAFÍA

- (1) Nieri Julio César. El Correo en el Perú. - Tomado de Apuntes para la Historia del Correo en el Perú, por Alberto Rosas Siles, Revista del Archivo General de la Nación N°2, pág. 107.
- (2) El Peruano N°7, 24 de junio de 1826.
- (3) Diccionario de la Legislación Peruana, Tomo I, pág. 543, por Francisco García Calderón.

MARCAS MARÍTIMAS PREFILATÉLICAS DEL TIPO “VAPOR PERU - P”

La Pacific Steam Navigation Company con el objeto de evitarle responsabilidades al oficial encargado de la correspondencia a bordo de sus barcos, por las cartas clandestinas de sus pasajeros que las depositaban sin el debido franqueo, en las estafetas de la Compañía a su llegada a Valparaíso o el Callao; tenía dispuesto que, las cartas entregadas en la oficina de Valparaíso serían selladas en rojo, en las de Lima o Callao en negro y las escritas a bordo, viajando hacia el Norte en azul y viniendo hacia el Sur en amarillo.

Este es el origen de las marcas tipo “VAPOR PERU - P”, que eran aplicadas en cada caso, con el nombre del vapor en que era transportada la correspondencia. Decíamos en nuestro libro que, la marca más antigua conocida era una de “VAPOR PERU - P”, procedente del Callao, mencionada por Herbert H. Moll como usada en 1842, pero sin mencionar el mes; esta información y la fecha - 19 de enero de 1843 - de la disposición sobre la diferencia de colores en las marcas, nos llevó a señalar el Callao y el mes de diciembre de 1842, como posible puesta en marcha de esta regla. (1)

Aldo Salvattecí, en su reciente libro “Tratados Postales del Perú hasta su ingreso a la Unión Postal Universal”, nos muestra una carta con la marca “VAPOR PERU - P” en rojo, dirigida de Copiapó (Chile) a Tarma (Perú), fechada el 20 de junio de 1842 y que, como dice su autor: «posiblemente se trate del uso más antiguo conocido de este tipo de marca “VAPOR PERU - P”. Fig.1

El color rojo de la marca corresponde a Valparaíso, lo que nos indica que la carta remitida de Copiapó, habría sido transferida a la nave “PERU” en el mencionado puerto.

La fecha de esta carta nos lleva reconsiderar nuestra anterior opinión sobre la antigüedad de la disposición que motivó su uso, creemos posible que date del primer semestre de 1842. Algo a lo que no tenemos explicación es que, habiéndose aplicado esta marca en junio de 1842, sólo aparezca publicada la disposición sobre los colores en enero de 1843.

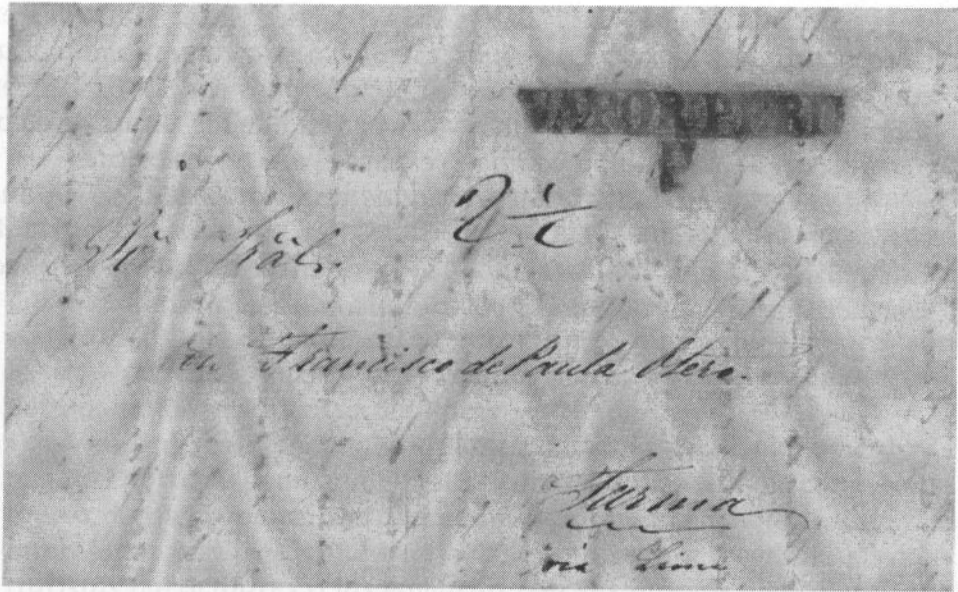


Fig.1 - Carta dirigida de Copiapó a Tarma el 20 de junio de 1842
Colec. Aldo Salvattecí

En el mismo libro de Salvattecí hay otras ilustraciones con estas marcas, pertenecientes a la colección de Leo J. Harris, que nos permitimos describir por las razones que más adelante lo justifican.

- "VAPOR CHILE - P", en color negro, sobre carta dirigida de Sucre (Bolivia) a Lima, el 26 de mayo de 1845, con marcas bolivianas en rojo.
- "VAPOR QUITO - P", en color negro, sobre carta dirigida de Valparaíso a San Francisco (USA), el 30 de octubre de 1852.
- "VAPOR LIMA - P", en color negro, sobre carta dirigida de Santiago a Lima, el 29 de diciembre de 1852.
- "VAPOR BOGOTA - P", en color negro, sobre carta dirigida de Santiago a Lima, el 14 de diciembre de 1853.
- "VAPOR SANTIAGO - P", en color negro, sobre cubierta dirigida de Valparaíso a Caldera, quizás en 1853.
- "VAPOR BOLIVIA - P", en color negro, sobre carta dirigida de Santiago a Lima, el 31 de enero de 1854.

Como podemos apreciar, estas seis marcas fueron aplicadas en tinta negra que, como recordamos, el color negro correspondía a las cartas procedentes de Lima o del Callao; qué pasó con la disposición sobre el particular, no lo sabemos, tal vez falta de las tintas de color o transcurrido un tiempo ya no se respetó el uso de los colores.

Además de las marcas mencionadas anteriormente, existe una carta con la marca "VAPOR ECUADOR - P" en tinta azul, dirigida de Valparaíso (Chile) a Cobija (Bolivia), el 14 de enero de 1850; Salvattecinos dice que ésta es una pieza postal única de esta marca.

BIBLIOGRAFÍA

- (1) Historia Postal y Filatélica del Perú, por Herbert H. Moll
- (2) Marcas Postales de la "Pacific Steam Navigation Company" por D.P., "Chile Filatélico", Tomo XXI, N° 232-233
- (3) El Servicio Postal y Filatélico en el Perú, por el autor, págs. 9 y 10, 2da. Edición.

EL SERVICIO POSTAL ENTRE LIMA Y CALLAO EN 1849

A fines de 1848, el sistema de transporte de la correspondencia entre Lima y Callao estaba a cargo de contratistas que recibían la correspondencia de la administración postal de la capital y la entregaban en la estafeta del vecino puerto y viceversa; había igualmente contratistas que directamente realizaban convenios particulares con los comerciantes, muchos de los cuales burlaban los portes de correo, defraudando así la Renta del Ramo.

A la correspondencia que era entregada al Correo, al momento de pagar el porte de la misma, se le estampaba un marchamo como constancia de dicho pago. Era frecuente que una vez colocado éste, los interesados tomaran sus cartas y las remitieran a través de los contratistas particulares o las enviaran con sus propios mensajeros.

Sobre el particular había disposiciones expresas desde años anteriores y vigentes en ese entonces; los empresarios de coches y los arrieros que hacían el tránsito entre Lima y Callao, no podían aceptar ni permitir que sus dependientes admitieran cartas que no llevasen el marchamo de la Renta de Correos, bajo pena de multa; siendo los dueños de los coches los que debían pagar la multa de sus dependientes; en igual forma eran responsables los patrones de recua, según lo dispuesto en los decretos de 29 de mayo y 25 de agosto de 1840. (1)

Parece que en esos años el sistema no funcionaba con la eficiencia que era requerida, además el contrabando de la correspondencia era latente pese a las amenazas de las multas. Una nota aparecida en el diario "El Comercio" del 12 de junio de 1840, decía: "*Se ha ordenado vigilar del modo más escrupuloso a los coches de diligencias, arrieros y particulares que transitan entre Lima y Callao, para que por ningún motivo lleven o traigan cartas que no tengan el marchamo de las rentas de correo*". Otra nota similar aparecida en el mismo diario de fecha 31 de agosto de 1840 denunciaba la persistencia del contrabando de cartas: "*Es escandaloso el contrabando de cartas que tiene lugar diariamente entre esta capital y el puerto del Callao. No logran impedirlo advertencias ni amenazas que se hacen a los arrieros y dueños de coches que transitan entre ambos puntos*".

Este sistema de transporte de la correspondencia se mantuvo y llegó hasta el año que nos ocupa, tal como lo veremos a continuación

A inicios del año 1849, don José Dávila Condemarín era Ministro de Gobierno; don Manuel Vega Bazán, Administrador General de Correos; don Manuel Correa Suárez, Contador Interventor de Correos y don Vicente Aramburú, Administrador de la estafeta del Callao. En abril de ese año se jubiló Vega Bazán, el 16 de ese mes Correa Suárez fue nombrado interinamente Administrador General, cargo que desempeñó brevemente hasta el 30 de junio del mismo año, fecha en que por decreto supremo de don Ramón Castilla, Presidente de la República, nombró a Dávila Condemarín, Administrador General de Correos. (2)

Previo a estos acontecimientos, en enero de ese año, don Vicente Aramburú siendo Administrador de la estafeta del Callao, presentó una propuesta al Ministerio de Gobierno, ofreciendo instalar un servicio de seis correos diarios entre Lima y Callao, siempre que se le diera la exclusiva y de acuerdo a las condiciones que exponía en su solicitud.

La propuesta de Aramburú que fue bien recibida y previa conformidad de las consultas hechas a la Administración General del Ramo, Tribunal Mayor de Cuentas, Dirección General de Hacienda y Fiscal de la Corte Suprema, fue aprobada por decreto supremo del 15 de enero de 1849. (3)

El mencionado decreto supremo apareció publicado en el diario "El Comercio" del 18 de enero de 1849, el que a su vez lo había tomado de "El Peruano" diario oficial.

En su primer artículo se consideraba la obligación de don Vicente Aramburú de establecer seis correos diarios entre Lima y el puerto del Callao, en los horarios de siete, nueve y once de la mañana, y a las dos, cuatro y cinco de la tarde.

A situar en Lima y en el Callao una oficina de correos en el lugar más cómodo para el público, debiendo tener en ambas localidades un dependiente encargado de recibir la correspondencia y vigilar su pronta entrega a las casas de comercio, debiendo preparar listas de los destinatarios desconocidos.

También debía tener, tanto en Lima como en el Callao, un postillón de guardia para cualquier eventualidad de particulares fuera de las horas de correo, por cuyo servicio debía cobrar una cuarta parte menos de lo que entonces se pagaba.

Igualmente, el señor Aramburú se obligaba a conducir gratis toda la correspondencia oficial y hacer la entrega de la misma en los mi-

nisterios; a tener cuidado y perseguir el contrabando de cartas, y a rendir cuenta mensual de los ingresos y gastos.

En compensación por este servicio, en el artículo segundo se señalaba que el señor Aramburú recibiría el veinticinco por ciento del producto de los portes de la correspondencia que se girase entre Lima y el Callao; y, de la que los particulares traigan o lleven por mar, incluso la conducida por las compañías de vapores.

En el artículo tercero se precisaba que el porte de la correspondencia no sería alterado por ningún motivo y que se continuaría pagando medio real por cada carta sencilla, un real por la que llegara a media onza o no excediera de once adarmes; real y medio por la que tenga de doce hasta quince adarmes; y dos reales por las que pasen de una onza; aumentándose medio real por cada cuatro adarmes de los que excedieran de este peso, y siendo gratis los impresos.

En otros artículos se indicaba que el señor Aramburú, administrador de la estafeta del Callao, sería a su vez el jefe único y exclusivo de las dos estafetas de Lima y Callao, sin perder por esta razón su condición de empleado público. Por último, los seis correos diarios comenzarían a salir del Callao y de la capital desde el primero de febrero siguiente. Este contrato debería durar nueve años, siendo los cinco primeros forzosos y los restantes a voluntad del Gobierno, quedando sin efecto en cualquier tiempo en caso de que el señor Aramburú dejara de cumplir cualquiera de las condiciones estipuladas.

El servicio que debía iniciarse en la fecha indicada fue postergado a solicitud del propio Aramburú en comunicación fechada en el Callao el 29 de enero de 1849 y dirigida al Administrador General de Correos. En ella se precisaba dos puntos de vital importancia para cumplir con lo dispuesto en el decreto supremo de 15 de enero, uno era la disposición de mantener inalterable el valor de los portes, y el otro, a la continuidad de los contratos con las casas de comercio. (4)

Aparentemente, un número de casas comerciales hacía acuerdos oficiales con el administrador anterior, al efecto que ellos pagaban una suma fija mensual por lo que tenían su correspondencia libre de cargos postales adicionales. (5)

Como era de trámite, el pedido del señor Aramburú fue elevado al Ministro de Gobierno para que resolviera sobre el particular; la nota firmada por don Manuel Correa dice así:

Lima a 31 de Enero de 1849

Señor Ministro de Estado del Despacho de Gobierno

Como desde el día de mañana debía empezar a tener cumplimiento el supremo decreto de 15 del que expira sobre establecimiento de seis correos diarios entre esta capital y el Callao, me apresuro a pasar a mano de Ud. la nota que he recibido del administrador de la estafeta del Callao, haciendo algunas observaciones sobre los puntos que cree de vital importancia al progreso de dicho establecimiento. Y pareciéndome arregladas y juiciosas las razones que aduce dicho administrador, solicitando se acceda a la modificación que propone en la tarifa de portes terrestres, y que se anule la contrata celebrada con algunas casas de comercio, no me queda sino reproducir dichas razones, esperando se sirva Ud. recabar de S.E. la resolución que sea de su supremo agrado.

Dios guarde a Ud. - S.M. - Manuel Carrera. (6)

El Ministro de Gobierno, don José Dávila Condemarán, diligente como siempre, al día siguiente expidió la resolución correspondiente, estableciendo la rebaja de los portes en la correspondencia entre Lima y Callao, y anulando los convenios privados que había con algunas casas de comercio sin aprobación del Gobierno.

Lima a 1 de Febrero de 1849

Siendo fundadas las razones que se exponen en esta nota, sobre que se rebaje el porte de la correspondencia; y no habiendo sido aprobadas por el Gobierno las contratas que se dicen hechas con las casas de comercio que por otra parte van a quedar mejor servidas con el nuevo método decretado; a que se refiere la solicitud del Administrador del Callao, en los puntos que contiene.- Comuníquese y publíquese.- Rúbrica de S.E. - Dávila. (7)

Las nuevas tarifas aprobadas para la correspondencia entre Lima y Callao fueron:

- Por una carta de menos de una onza: 1 real.
- Por una carta entre una y cuatro onzas: 2 reales.
- Por una carta con más de cuatro onzas: 4 reales.

Solucionados los problemas que habían surgido en la aplicación del decreto de 15 de enero, don Vicente Aramburú publicó un extenso aviso, que a manera de comunicado apareció en el diario "El Comercio" los días 13, 14 y 15 de febrero de 1849.

El mencionado aviso daba a conocer que de acuerdo a lo convenido, el 15 de ese mes principiaría el nuevo servicio postal entre Lima y Callao, y que para el efecto se había abierto una oficina en Lima, "en

la calle Espaderos, en la fonda denominada de Coppola, pieza que se encuentra sobre la izquierda de la entrada"; y la del Callao, "en la calle antes del Muelle, donde estaba el despacho de coches del Sr. La Torre, lugar tomado provisionalmente hasta conseguir otro".

En ambas oficinas, continúa el aviso, habrá constantemente un empleado encargado de recibir la correspondencia, con uno o más carteros para el reparto, hallándose los de Lima a caballo a fin de que procedan sin demora.

Además de las valijas que debían conducirse en los coches a las horas señaladas, se fijaba un correo particular en Lima, servido por un hombre montado, el que recorrería las casas de comercio desde las nueve hasta las once de la mañana para recoger las comunicaciones urgentes para los agentes en el Callao a donde llegarían aproximadamente a las doce y media de la tarde a más tardar. Dicho correo sería empleado entre las tres y cuatro y media de la tarde en el recojo de comunicaciones para Lima.

Se informaba igualmente que, las comunicaciones que el comercio de Lima remita al Callao para su envío por medio de vapores o buques de vela, debían pagar adicionalmente un real por cada una, cualquiera que fuese el peso que tuvieran.

Es interesante anotar que con relación a la correspondencia marítima, don Vicente Aramburú tuvo una brillante iniciativa que se adelantó al franqueo con estampillas en el Perú; en el extenso aviso que comentamos, leemos textualmente en el punto quinto lo siguiente:

Las comunicaciones que el comercio de Lima remita al Callao para su envío por medio de los vapores o buques de vela, pagarán un real cada una, por cualquier peso que tengan; y, para evitarles los pasos que demanda el franqueo de ellas, se ha impreso ejemplares engomados en el reverso, de un sello particular de la estafeta, los cuales tienen también el valor de un real cada una y se venden en cantidad en las dos oficinas, de suerte, que toda comunicación de las expresadas que se reciba o que se encuentre en poder de cualquiera con ese sello pegado en el sobre, es admisible y tendrá dirección libremente. Entiéndase que por ningún caso es válido el sello en las correspondencias entre Lima y Callao. *Fig.1 (8)*

Estas etiquetas, como las llama Georges Lamy, fueron mencionadas por primera vez por éste en el N°76, del "Philatelite Belge", correspondiente a Marzo-Abril de 1955, y los describe como una etiqueta confeccionada a mano con la impresión FRANCA con punto final,

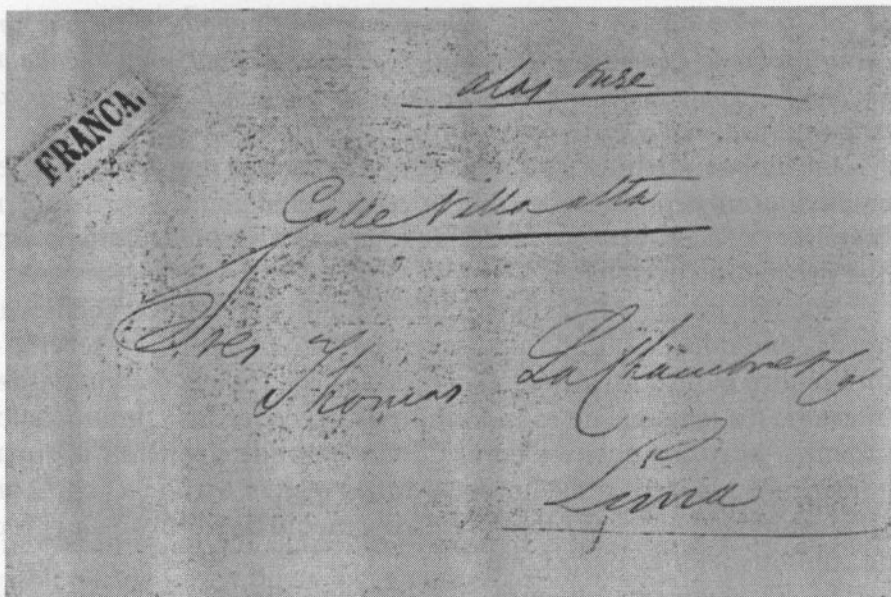


Fig.1 - Carta fechada el 30 de mayo de 1849, dirigida de Callao a Lima, con la etiqueta FRANCA - Colec. P.Bargholtz.

en letras mayúsculas de una extensión de 20 mm. por 4.5 mm., en tinta roja de tampón, papel amarillo vivo con señales de trazos hechos a lápiz para enmarcar la impresión del sello y facilitar su posterior recorte; en esa oportunidad menciona la existencia de dos cartas con esta etiqueta, ambas con fecha 16 de marzo de 1849. (9)

Posteriormente, Lamy y Rinck en su libro sobre matasellos peruanos, al referirse al mismo tema dicen: “Conocemos 5 cartas que llevan esta etiqueta, todas ellas del mismo origen Callao, con destino a Lima (archivo Thomas La Chambre), con fechas escalonadas desde el 16 de marzo al 1º de junio de 1849. Estas cartas no ostentan ninguna indicación de tasa, manuscrita o sellada”. (10)

En ambas oportunidades Lamy no determina el origen legal de estas etiquetas como las llama.

Percy Bargholtz, bajo el título “PERU-1849 POSTMASTER’S PROVISIONALS?”, ha realizado un avanzado estudio sobre estas etiquetas, él las describe como pequeñas etiquetas de papel amarillo brillante con impresión en rojo de la palabra FRANCA. estampada a

mano, que miden 20 por 4.5 mm. Bargholtz, además de referirse a las cartas de Lamy, menciona que en la exposición WIPA 1981, se mostró una nueva cubierta de una carta de Valparaíso dirigida a E. Albert y Co. en Lima, con la etiqueta FRANCA, a cuyo lado decía a manuscrito "Carta Marítima", "p, María Luisa" y "Correo de 11 am Dic.31/849". Fig.2 - El mismo Bargholtz ha hecho un seguimiento a los datos mencionados, verificando que la nave belga "María Luisa" llegó al Callao el 30 de diciembre de 1849 procedente de Valparaíso; confirmando así el empleo de estas etiquetas por el servicio postal que proporcionaba Aramburú. Es más, este seguimiento le da mayor extensión al período conocido de su uso, llevándolo de los dos meses y medio, mencionado en las cartas señaladas por Lamy, a nueve meses y medio, ameritando inclusive el esclarecimiento del uso legal de estas etiquetas. (11)

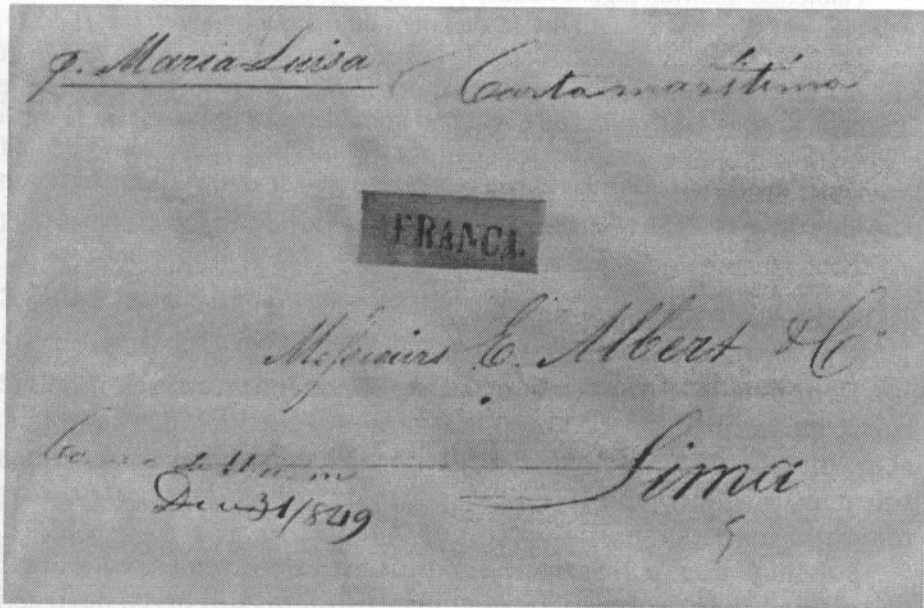


Fig.2 - Carta marítima de Valparaíso a Lima con la etiqueta FRANCA.
31 de diciembre de 1849.

Volviendo al decreto del 1º de febrero del año que comentamos, en éste no se menciona la tarifa de las cartas que llegaban por vía marítima de entrada o sea la que llegaba al Callao por mar, por lo que Aramburú estableció el pago de cuatro reales la onza para esta clase de correspondencia, motivando que se produjeran quejas y reclamos de los comerciantes. En "El Comercio" de los días 2 y 3 marzo de 1849 se publicaron sendas cartas protestando y expresando su disconformidad por lo que consideraban un abuso el cobro de cuatro reales la onza en las cartas marítimas de entrada, ya que sólo estaban obligados al pago de un real por las cartas de salida aunque pesasen de dos onzas.

El reclamo de los comerciantes fue atendido de inmediato, expidiendo el siguiente decreto:

Lima, a 5 de marzo de 1849.

Habiendo ocurrido algunas dudas y embarazos al comercio sobre la inteligencia del Art. 3 del decreto del 15 de Enero último que se alteró por el de 1º de Febrero, se declara que el porte de la correspondencia marítima que ingrese por el Callao, es igual al establecido por la que gira entre esa ciudad y esta capital, con la diferencia de que dicho porte deberá satisfacerse en la estafeta del Callao sin perjuicio del que corresponda por su conducción desde allí a Lima; quedando libres las cartas o paquetes que se dirijan por mar desde el Callao o cualquier otro punto sin intervención de la estafeta.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S.E. - Raygada. (12)

Es importante anotar, que Lamy y Rinck hacen mención de otras cartas de la misma época, de igual origen y encontradas también en el archivo La Chambre con el FRANCA aplicado en rojo directamente sobre las mismas, y no formando parte de una etiqueta; estas cartas tenían la inscripción manuscrita de 2 reales.

Sabemos que la inscripción manuscrita de 2 reales, es una cifra de porteo que se usaba en las oficinas y estafetas de correo para señalar el monto del porte que debía de pagar el destinatario, y que, cuando estaba acompañada de la palabra FRANCA como en estas cartas, indicaba que el porte había sido abonado por el remitente. Esta es una prueba más de que el FRANCA fue una marca de origen perteneciente a la estafeta del Callao.

Por nuestra parte nos permitimos recordar que Dávila Condemarán, siendo ya Administrador General de Correos, el 6 de agosto de 1849 elevó en consulta al Supremo Gobierno su primera propuesta sobre el franqueo previo de la correspondencia mediante el empleo de estampillas; en algo debe haber influido el uso de las etiquetas de Aramburú. (13)

BIBLIOGRAFÍA

- (1) Diccionario de Legislación Peruana, Tomo I, Pág. 542, por Francisco García Calderón.
- (2) Historia del Correo en el Perú, por Alberto Rosas Siles; Revista N° 2 del Archivo General de la Nación, Págs. 112, 113 y 114.
- (3) "El Comercio", Lima 18 de enero de 1849.
- (4) "El Comercio", Lima 13 de febrero de 1849
- (5) Tarifas Postales en el Perú Republicano, una segunda mirada, por Percy Bargholtz, "Filatelia Peruana" N°126, Pág.11.
- (6) "El Comercio", Lima 13 de febrero de 1849.
- (7) "El Comercio", Lima 13 de febrero de 1849.
- (8) "El Comercio", Lima 14 y 15 de febrero de 1849.
- (9) Un precursor de los sellos del Perú, por G. Lamy, "Filatelia Peruana" N°26, traducción de Galo.
- (10) Perú Obliteraciones Postales 1857-1873; por G. Lamy y J. A. Rinck, 1964, Pág.162.
- (11) Cortesía del colega Percy Bargholtz.
- (12) "El Peruano" N° 22, Tomo XXI.
- (13) El Servicio Postal y Filatélico en el Perú, por el autor, 1988, Pág.15.

RESTABLECEN EL SERVICIO DE CONDUCTORES DE CORREO

En algún momento el Correo había establecido el empleo de postillones para el transporte de las valijas de correo, sistema que al parecer a mediados del siglo XIX crearon serios problemas en perjuicio del público usuario, al extremo que tuvo que intervenir el Congreso de la República.

En esta situación, el Congreso en atención a los graves inconvenientes que se originaron al confiar las valijas a los postillones, dispuso mediante Resolución Legislativa restablecer el servicio de los conductores para el transporte de las valijas de correo, tal como lo podemos apreciar a continuación:

MINISTERIO DE GOBIERNO, INSTRUCCIÓN PUBLICA Y BENEFICENCIA,
CONGRESO PERUANO

Lima, Agosto 1 de 1849

Excmo. Sr.

El Congreso, en atención a los graves inconvenientes que se originan con perjuicio público de confiar la conducción de las valijas a los postillones: Ha resuelto: se restablezcan los conductores de correos, nombrándose el número suficiente para el servicio, y exigiéndoseles las fianzas respectivas; quedando derogadas las resoluciones y decretos anteriores que estén en contradicción con la presente.

Lo comunicamos a V.E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde a V.E. - Antonio G. de la Fuente, Presidente del Senado,
Bartolomé Herrera, Presidente de la Cámara de Diputados,
Jervasio Alvares, Senador Secretario,
Santos Castañeda, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 29 de Agosto de 1849.

Cúmplase y publíquese. Rúbrica de S. E. - Mar. (1)

Por información recibida de nuestro amigo Percy Bargholtz conocemos que el 25 de agosto de 1845 se expidió un decreto derogando el artículo 3° del decreto del 6 de julio de 1836 sobre el servicio de postas. En el mencionado artículo se tenía señalada la pena de confiscación de bienes para los infractores de lo que en él se impone; y siendo esta pena condenada por la humanidad y la civilización y chocante con los principios de Gobierno, éste adoptó la suspensión de dicha pena.

(1) "El Comercio", 4 de setiembre de 1849.

LA PRIMERA EMISIÓN - 1858

UN DINERO AZUL

De la addenda de la edición en alemán del libro de Herbert H. Moll, "Historia Postal y Filatélica del Perú", hemos tomado algunas notas sobre las fechas de uso del dinero azul de la primera emisión.

- USO TARDÍO
- 31 de julio de 1860, en un franqueo mixto con la tercera emisión, matasellos sin fecha.
 - 16 de junio de 1860, en un franqueo procedente de Tacna con matasellos fechador.

Nosotros tenemos anotado como uso tardío un sobrescrito con una pareja de dineros, anulados con el fechador de Tacna (Lamy 36), de fecha 21 FEB 59; Colección del ingeniero De Rivero.

- USO INICIAL
- Sobrescrito del Callao a Lima, con matasellos del Callao (Lamy 24), cuya carta de envío y recepción tiene fecha 10 de marzo de 1858 y la indicación "tren de 4 1/4"; del archivo Lachambre. Colección Percy Bargholtz.

UNA PESETA ROSA - De la misma fuente

- USO TEMPRANO
- 21 de marzo de 1858, dos ejemplares, uno procedente de Pasco. Ref. P. Bargholtz.
- 22 de marzo de 1858, mostrado por Moll. (1)

MEDIO PESO AMARILLO

En nuestro libro, página 56, al ocuparnos de los reportes del medio peso decíamos que el quinto reporte o sea el reporte "e", carecía de alguna característica que permitiera identificarlo; nuestro colega y amigo Percy Bargholtz en su trabajo "PERU - The 1858 Medio Peso Error of Colour- An Inventory", refiriéndose a este retoque dice: "...en mi experiencia casi todas las copias muestran una rotura en la segunda línea sombreada que corre debajo de las letras del rótulo izquierdo, en el nivel de la "O" de PESO". (2)

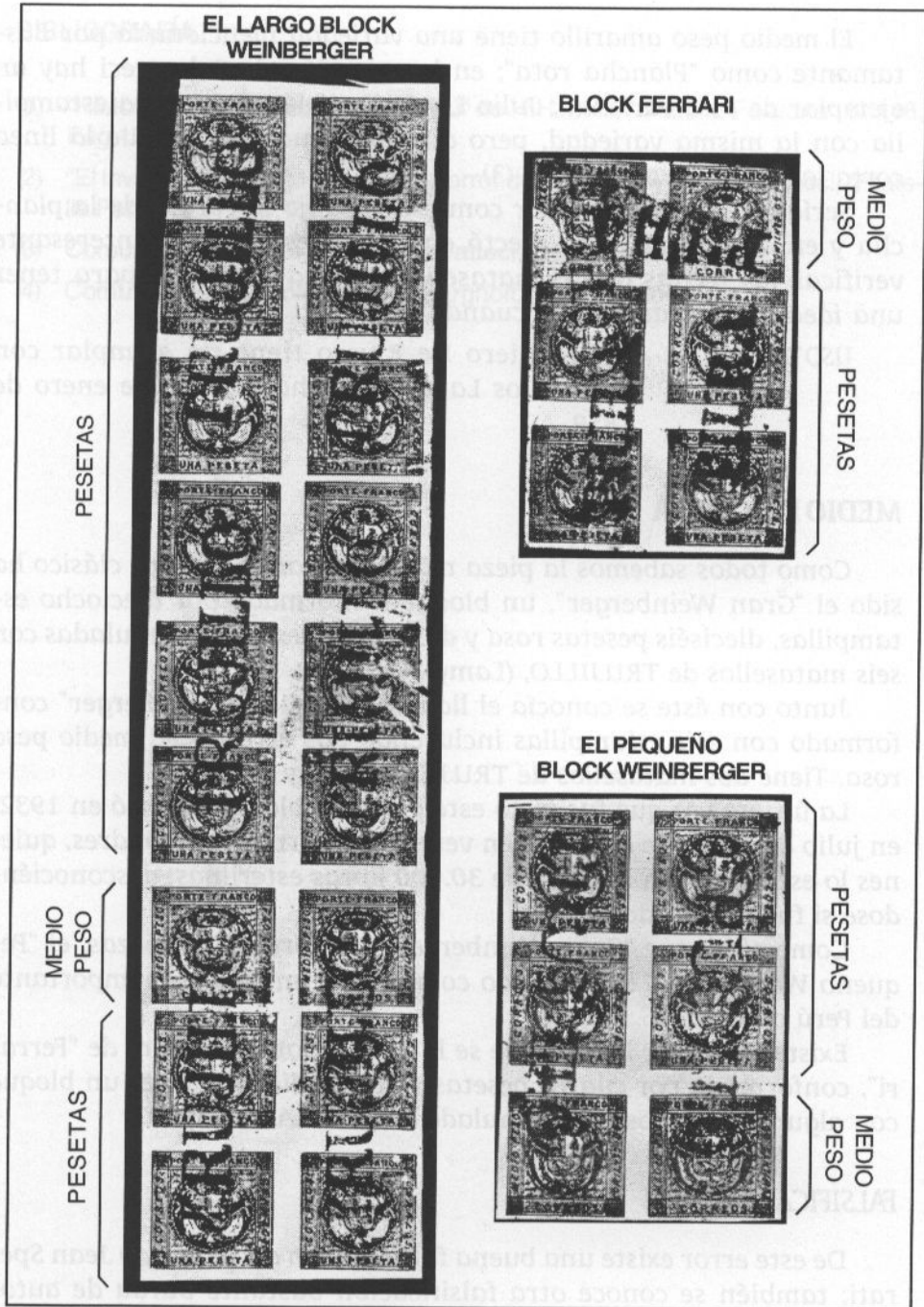


Fig. 2 - Composición de los bloques del error del medio peso con la peseta rosa.
Ilustración aparecida en las revistas "El Perú Filatélico" N°16 y en "Filatelia Peruana" N°153.

El medio peso amarillo tiene una variedad mencionada por Bustamante como "Plancha rota"; en la colección de Salvattecí hay un ejemplar de esta variedad; Julio Lugón también posee esta estampilla con la misma variedad, pero además tiene otra en que la línea corta la figura en otro nivel. (3)

Sería interesante conocer como se produjo la rotura de la plancha y en que forma, ésta afectó en la impresión. Sería interesante verificar las fechas de los matasellos de esta variedad, para tener una idea aproximada desde cuando aparece.

USOTARDÍO

El ingeniero De Rivero tiene un ejemplar con matasellos Lamy 24, fechado el 13 de enero de 1859.

MEDIO PESO ROSA

Como todos sabemos la pieza más importante del Perú clásico ha sido el "Gran Weinberger", un bloque conformado por dieciocho estampillas, dieciséis pesetas rosa y dos medio pesos rosa, anuladas con seis matasellos de TRUJILLO, (Lamy 1).

Junto con éste se conocía el llamado "Pequeño Wienberger" conformado con seis estampillas incluyendo dos errores del medio peso rosa. Tiene dos matasellos de TRUJILLO, (Lamy 1).

La última vez que fue visto este pequeño bloque ocurrió en 1932; en julio de 1997 fue ofertado en venta por Harmers de Londres, quienes lo estimaron en la suma de 30.000 libras esterlinas, desconociéndose si fue comprado.

Como el bloque "Gran Weinberger" fue cortado en piezas, el "Pequeño Weinberger" ha quedado como pieza única y más importante del Perú clásico. (4)

Existe un tercer bloque que se le conoce con el nombre de "Ferrari", conformado por cuatro pesetas y dos medios pesos, es un bloque con algunos defectos y está anulado con PIURA, (Lamy 1).

FALSIFICACIÓN

De este error existe una buena falsificación del conocido Jean Sperati; también se conoce otra falsificación bastante burda de autor desconocido.

BIBLIOGRAFÍA

- (1) "Historia Postal y Filatélica del Perú" de H.H. Moll, "Filatelia Peruana" N°146, Pág.17.
- (2) "El Inventario de los Medios Pesos error de color", por Aldo Salvattecci, "Filatelia Peruana" N°153, Pág.4.
- (3) Comunicación del colega Aldo Salvattecci, (19 Octubre 1995)
- (4) Comunicación del colega Percy Bargholtz, (24 Agosto 1997)

LA SEGUNDA EMISIÓN

De esta segunda emisión hemos conseguido alguna información sobre usos iniciales y usos tardíos, que tienen un gran valor de referencia para los coleccionistas avanzados.

UN DINERO

- USO INICIAL - Percy Bargholtz dice tener una carta con un dinero de esta emisión con fecha 17 de enero de 1859.
- Nosotros tenemos en nuestro libro, un dinero azul fechado en Tacna NOVIEM-58, Colec. Samamé.

UNA PESETA

USO INICIAL Percy Bargholtz, cree que la peseta de la segunda emisión fue puesta a la venta a fines de octubre de 1858; posee un sobre con una peseta de esta emisión, enviado de Lima a Arequipa (archivo Castresana) y según nota, la carta había sido enviada el 28 de octubre, igualmente manifiesta haber visto otras dos cartas, del mismo archivo, y que tienen la misma fecha, coincidente con el día de salida del vapor al Sur; además posee otra carta similar con fecha 18 de noviembre de 1858, coincidente también con el día de salida del vapor al Sur.

Por otro lado, en la subasta Ferrari se vendió un ejemplar de esta peseta con matasellos 28 de octubre de 1858. Información tomada de "Filatelia Peruana" N°79, página 18.

USO TARDÍO Un sobrescrito de Iquique a Lima con matasellos Lamy 24, fechado el 5 de febrero de 1860 - Colección De Rivero.

EL DINERO DE LA TERCERA EMISIÓN 1859-1860

Siempre hay nuevos estudios sobre las emisiones antiguas, que nos traen nuevos conocimientos, que deben ser agregados a los que ya tenemos por que es la única forma de conservar nuestra historia postal, aunque en algunas circunstancias no coincidan con lo que tenemos escrito.

Aldo Samamé. En un trabajo publicado en "Filatelia Peruana" nos dice que la primera y segunda impresión del DINERO de la tercera emisión, tienen márgenes de 1 mm. Nosotros, basándonos en un estudio de T.W. Hall y L.W. Fulcher, que fue leído en la Real Sociedad Filatélica de Londres el 25 de enero de 1923, decimos en nuestro libro que dichos márgenes fluctúan entre $\frac{1}{2}$ y $1\frac{1}{2}$ mm. (1)

En cuanto a la tercera impresión, Samamé menciona márgenes de 2 mm; nuestra misma fuente señala 2 y $2\frac{1}{2}$ mm y especifica que estas medidas son tanto horizontales como verticales, presentado los sellos sueltos un margen claro en sus cuatro lados.

Al ocuparnos de los colores, nosotros no señalamos los usados en cada impresión, sino que los mencionamos en forma generalizada. Samamé precisa los colores que se emplearon en cada una de ellas, lo que representa un buen trabajo, que requiere darlo a conocer, por que ello facilita el estudio de los ejemplares sueltos y ayuda a su clasificación.

Primera impresión	Azul oscuro al azul negro.
Segunda impresión	Azul claro, azul claro lechoso y celeste, impresión borrosa.
Tercera impresión	Azul oscuro, azul verdoso y celeste.

Algo que tampoco hicimos en nuestro libro fue fijar las fechas conocidas más antiguas y las más tardías de circulación de cada una de las impresiones. El mismo Samamé ha hecho una investigación sobre el particular y nos da los siguientes resultados:

De la primera impresión con la piedra original, se conoce un sobre perteneciente a la colección de Martín de Bustamante, fechado el 28 de diciembre de 1859 como fecha más antigua; y como fecha tardía un sobre existente en la colección de Julio Lugón, fechado el 23 de agosto de 1861.

De la segunda impresión con la piedra original, se conoce un sobre perteneciente a la colección de Percy Bargholtz, fechado el 18 de diciembre de 1860 como fecha más antigua; y como fecha tardía un sobre de la colección de Julio Lugón, fechado 17 de diciembre de 1862.

De la tercera impresión con la piedra original, Samamé menciona tener un sobre en su colección, fechado el 18 de noviembre de 1860 que, como él dice, es anterior a la fecha señalada en la segunda impresión, lo que nos estaría indicando que ambas impresiones, en algún momento, circularon simultáneamente. Como resultado del estudio de Samamé, debemos destacar que las fechas señaladas por Hall y Fulcher quedan sin efecto para los objetivos de nuestra historia postal. Sin embargo, no debemos descartar, en cada caso, la posibilidad de encontrar sobres o piezas sueltas con nuevas fechas que modifiquen las mencionadas.



Plancha original

Por circular de la Dirección General de Correos conocemos que el último día de venta de estas estampillas fue el 4 de diciembre de 1862:

Habiéndose agotado aquí las estampillas de a real, ha sido preciso comenzar a usar hoy de las nuevas de igual valor que se están emitiendo, las cuales tienen el color rosa bajo y en el centro el escudo nacional en relieve.- Lo aviso a Ud. para que no le extrañe si recibe algunas cartas con dichos timbres.- Dios guarde a Ud.- José Dávila. (2)

Las estampillas de a real que menciona la referida circular, corresponde justamente al **dinero azul** de la tercera emisión; y la nueva estampilla es el dinero rojo; sin embargo, como ya lo hemos indicado líneas arriba, se conocen sobres circulados posteriores a dicha fecha.

EL DINERO AZUL CON DOBLE IMPRESIÓN

En el dinero de la tercera emisión existen piezas excepcionales con doble impresión. Aldo Salvattecí en un estudio sobre estas rarezas nos dice:

Cuando decimos «doble impresión», en este caso, nos referimos a la doble imagen total o parcial registrada sobre la piedra litográfica utilizada para la impresión. (3)

Con esto, el autor en mención nos está diciendo que la doble impresión se produce por que ésta, está en la piedra y que, no es consecuencia de un mal manipuleo del papel. La prueba está en que se conocen ejemplares duplicados que presentan idéntica doble impresión, es decir que corresponden al mismo reporte de la piedra; es más, existen parejas en la que uno de los ejemplares tiene la doble impresión y el otro es de impresión normal.

Se desconoce la causa de esta doble imagen, el mismo autor comenta:

La forma en que se originó este error en tres de las diversas piedras que se utilizaron para los tirajes de esta emisión, no ha sido totalmente aclarado. (4)

Se conocen ocho reportes con la doble impresión, de los cuales sólo uno es total, siendo las otras parciales.

BIBLIOGRAFÍA

- (1) "El Dinero azul de la tercera emisión", por Aldo Samamé Samamé, "Filatelia Peruana" N°134. Pág.5
- (2) "La fecha de emisión del dinero rojo", Por Aldo Salvattecí, "Filatelia Peruana" N°146, Pág.13
- (3) "Las dobles impresiones en la Tercera Emisión", por Aldo Salvattecí, "Filatelia Peruana" N°150, Pág.4
- (4) Idem.

EL PRIMER RETOQUE DE LA EMISIÓN 1859-1860

Al ocuparnos del primer retoque del DINERO azul de la emisión 1859-1860 decíamos: “El primer retoque tuvo corta circulación, es muy probable que no haya sido considerado satisfactorio y rápidamente otra vez retocado”.

Aldo Samamé en un artículo publicado en “Filatelia Peruana” nos dice tener en su colección un ejemplar suelto de este primer retoque del DINERO azul, con la característica de estar anulado con el matasellos de Lima (Lamy 24), en negro y fechado el 14 de diciembre de 1861; pero lo más interesante es que también menciona la existencia de otro ejemplar igual y anulado en la misma fecha, perteneciente a la colección del colega Percy Bargholtz.

Esto nos estaría indicando que este primer retoque entró en circulación en diciembre de 1861 y confirma la siguiente versión de nuestro libro: “C.W. Wichersham estima que el primer retoque fue terminado en diciembre de 1861”; al mismo tiempo deja de lado definitivamente lo aseverado por Hall y Fulcher, quienes señalan como la fecha más antigua que se conoce de este retoque, es 26 de enero de 1862.

La misma fuente nos da a conocer que en la colección de Julio Lugón existe un sobre con esta estampilla, cuyo matasellos lleva la fecha 19 de abril de 1863, que sería la más tardía en cuanto a su uso; lo que nos estaría confirmando su corta temporada de circulación, en cuyo lapso se agotó su existencia, al mismo tiempo que se emitía el segundo retoque, razón por la cual esta estampilla nueva, sin usar, es muy rara; igualmente en sobre es poco conocida.



Primer retoque

ESTAMPILLAS SERVIDAS

Cuando José Dávila Condemarín insistió en establecer el empleo de estampillas para el franqueo previo de la correspondencia, ya pensaba en la posibilidad de que éstas fueran usadas nuevamente después de servidas, y en prevención de ello, cuando se dictó el conocido decreto de 19 de octubre de 1857, en el artículo 92 se precisaba que las cartas que apareciesen con estampillas que ya hubieran servido, se les cargaría en la guía de remisión con doble porte si fuesen para estafetas de la República a fin de que la abonara el destinatario; en el caso de la correspondencia dirigida al extranjero, a ésta no se le debería dar dirección o sea que no debería remitirse al destinatario, sino que se avisaría al remitente para que abonase el franqueo correspondiente tal como lo especificaba el artículo 10°.

Esto fue ratificado mediante una circular de la Administración General de Correos de fecha 26 de febrero de 1858, en la que al ocuparse de las estampillas servidas dice lo siguiente:

Art. 25. No es permitido hacer uso de estampillas que ya hubiesen servido, o que estén rotas, ni dividir cada una, pena de porte doble. (2)

Efectivamente, al implantarse el franqueo con estampillas, apareció el abuso deshonesto de utilizar estampillas servidas o en buen romance estampillas usadas, pretendiendo defraudar en esta forma las rentas del Correo.

La primera advertencia sobre el particular la encontramos en la circular N° 8 de Dávila Condemarín, en su condición de Director General de Correos, de fecha 29 de abril de 1862 cuyo contenido literal es el siguiente:

En varias cartas se han notado **timbres fiscales** (estampillas) que ya han servido, porque ciertas administraciones no las inutilizan como corresponde; y logrando algunas personas que desaparezcan los pequeños puntos o signos de inutilización, hacen doble uso de la estampilla. Sin embargo que es muy fácil reconocer cuando ya han servido, bien por la nueva goma que tienen necesidad de agregarles, bien por que las estampillas resultan descoloridas, o porque no siempre se logra sacarlas sin lesión, es preciso que en todas las oficinas haya minuciosa vigilancia en examinar detenidamente si se ha hecho doble uso de ellas. (3)

En la misma circular, Dávila Condemarín les recordaba las recomendaciones existentes en el **Compendio sobre Franqueo Previo**, entre

ellas la de cerciorarse previamente de que las estampillas no fueran falsificadas o servidas, antes de inutilizarlas; y si estuviesen servidas, multar las cartas de acuerdo a ley. No sólo los jefes, sino todos los empleados estaban obligados a descubrir cualquier abuso de esta naturaleza.

A pesar de estas recomendaciones, el abuso de emplear estampillas usadas continuó

Al iniciarse el año 1863, el Congreso de la República dictó una ley sobre rebajas de los portes en la correspondencia y en ella también dieron disposiciones en cuanto a las estampillas servidas; en su artículo 7º se anota lo siguiente:

La correspondencia no franqueada, o que lo esté con estampilla dividida o que ya hubiese servido, paga porte doble en el lugar de su destino, si son para Estafetas de la República. (4)

En su artículo 8º se refiere a la correspondencia al exterior, y dice:

Las cartas no franqueadas o con estampillas que ya sirvieron, si son para el extranjero, no se les dará curso, y se pasa aviso a las personas a quienes están rotuladas, o a las que la dirigen, si esto puede saberse por el timbre que suelen ponerles algunas casas, o por el sello si es conocido y el tiempo lo permite.

Como en esos días no existían estampillas de multa o déficit, para el cumplimiento de estas disposiciones se marcaba a mano la indicación de cada multa y el valor adecuado. Por esos años el porte de una carta simple era de un real (diez centavos), de manera que la multa mínima era el doble, una peseta (veinte centavos). Al respecto Lamy menciona en su libro bajo el 116, un sello MULTADA 20 CENTAVOS», sin especificar su origen ni año.

Sobre el particular, Juan Bustamante en su catálogo especializa-do menciona lo siguiente: Ya para esta clase de servicio, por lo menos desde 1863 habría un sello especial.

BIBLIOGRAFÍA

- (1) El Servicio Postal y Filatélico en el Perú, del autor, Pág.28.
- (2) Colección Postal del Ramo de Correos, por José Dávila C., Pág. 169.
- (3) Diccionario de la Legislación Peruana, Suplemento, por Francisco García Calderón, Pág. 132.
- (4) Idem, Pág.99

CARTAS CON MATASELLOS DIVERSOS

Muchas veces nos ha llamado la atención encontrar sobres con matasellos de diversos lugares antes de llegar a su destino; esto sucedía cuando se depositaba una carta con destino a una localidad que no estaba en la carrera de la estafeta receptora; sucedía entonces que la carta en paquete separado se rotulaba y enviaba directamente al lugar de su destino; eso motivaba a que la carta pasara por otras estafetas de distintas carreras, demorando así su entrega y recibiendo los marchamos de cada una de ellas.

Para mejorar el servicio y corregir esta situación, Dávila Condemarín por circular N°38, de fecha 28 de abril de 1863, dispuso que por convenir al buen servicio y a la economía en las labores de las estafetas, que la correspondencia de este tipo fuese remitida a la oficina central de Lima, como correspondencia en tránsito, incluyéndola en la guía sin necesidad de remitirla directamente a su lugar de destino en paquete cerrado. (1)

Se entendía que se trataba de aquella correspondencia que de Lima se podía enviar sin que sufriera retardo en su curso; porque si el correo de la estafeta o receptoría pasaba por el punto para el cual estaban rotuladas las cartas, entonces inevitablemente debían enviarlas directamente a su destino.

Igualmente dispuso que se observara este mismo orden en las administraciones subprincipales, enviando a sus principales las cartas para aquellos lugares que éstas podían darle dirección sin ocasionar demora en su entrega.

BIBLIOGRAFÍA

- (1) Diccionario de la Legislación Peruana - Suplemento, por Francisco García Calderón, Pág. 141.

NUEVOS DISTRITOS, ESTAFETAS Y CARRERAS POSTALES EN 1862

Con fecha 11 de julio de 1862, don José Dávila Condemarín, Director General de Correos dispuso la creación de nuevas estafetas y distritos postales, que originaron nuevas carreras en los departamentos de Arequipa y Ayacucho, efectivas a partir del 1º de agosto de ese año. (1)

Se formó el nuevo distrito postal de Chala, compuesto por las estafetas de Acarí, Atiquipa, Caravelí, Chaparra, Chaipi y Pullo a cargo del administrador principal de Chala; estas tres últimas recién creadas, quedando Camaná agregada a Arequipa por estar próxima a Quilca.

Se formó el distrito de Coracora, compuesto por las estafetas de Coracora, Pausa, Puquio y Tintay a cargo del administrador principal de Coracora; las tres últimas estafetas de reciente creación.

El distrito de Ayacucho con Cangallo, Lucanas, Huanta y Andahuaylas que le pertenecían, agregándole Huancavelica por estar más cerca, que a Lima donde pertenecía.

Para el servicio de los correos en los nuevos distritos mencionados, se establecieron postas en Chala, Jaqui, Acarí, Chaparra, Quicacha, Caravelí, Chaipi, Coracora y Pauza, mejorándose las de Quilca y Camaná.

Un correo partiría de Chala a Coracora, distante 28 leguas, de ahí continuaría hasta Abancay, haciendo el cambio de valijas en la administración principal de Coracora, denominándose esta ruta carrera de Parinacochas.

Otro correo partiría del mismo Chala hasta Acarí, distante de 23 leguas y cuya ruta llevará el nombre de este lugar.

Un tercer correo también saldría de Chala a Caravelí, distante 33 leguas, con el nombre de carrera a Caravelí.

El administrador de Chala señalará los días y horas en que deben partir de ese lugar, calculando la fecha de retorno con relación a los días en que toquen los vapores en ese puerto.

El distrito de Arequipa, compuesto con las estafetas de Camaná, Ocoña, Quilca, Chuquibamba, Islay y Aplao, continuará bajo ese mismo orden.

Es importante tener presente la fecha de creación de las nuevas estafetas, para conocer la autenticidad de los sobres y estampillas con matasellos de estos lugares.

BIBLIOGRAFÍA

- (1) Diccionario de Legislación Peruana, Suplemento, por Francisco García Calderón, Pág.130, Lima 1864.

EL DINERO ROJO - 1862

Cuando nos ocupamos del dinero rojo en nuestro libro "El Servicio Postal y Filatélico en el Perú", al mencionar su fecha de emisión, decíamos que T.W. Hall, Hebert H. Moll y Juan Bustamante, entre otros, daban el 18 de noviembre de 1862.

Aldo Salvattecí, en su artículo "La fecha de emisión del dinero rojo", publicado en "Filatelia Peruana" N°148, correspondiente al segundo trimestre de 1999, nos dice que la fecha inicial de venta de esta estampilla fue el 5 de diciembre de 1862, de acuerdo con la información obtenida de una Circular del Correo de la misma fecha y que dice así:

Habiéndose agotado aquí las estampillas de a real, ha sido preciso comenzar a usar hoy de las nuevas de igual valor que se está emitiendo, las cuales tienen el color rosa bajo y en el centro el escudo nacional en relieve.- Lo aviso a Ud. para que no le extrañe si recibe algunas cartas con dichos timbres.- Dios guarde a Ud.- José Dávila.

(Lo subrayado es nuestro)

Esta información nos precisa que el dinero rojo fue emitido por primera vez el 5 de diciembre de 1862, justo a los tres meses que se comenzó su impresión; dejando sin lugar la fecha mencionada al comenzar esta nota.

Las estampillas de un real, a la que se refiere la circular, corresponden al dinero azul de la tercera emisión.

Es interesante agregar que, el color que se menciona en dicha circular, es el color "rosa bajo", lo que nos indicaría que la primera impresión de esta estampilla fue del color rosa pálido.

En cuanto a la distancia de separación entre estampilla y estampilla, hemos encontrado que existen impresiones que tienen 2.5 y 3 mm.

USO TARDÍO

Luis Paredes manifiesta haber encontrado esta estampilla con matasellos fechado el 19 de agosto de 1869, Moll señala el mismo matasellos pero con fecha 26 de agosto de ese año.

EL DINERO ROJO BISECTADO

Recordemos que cuando el 29 de diciembre de 1865 se autorizó la rebaja de portes para la correspondencia transportada por ferrocarril entre Lima, Callao y Chorrillos, no existían estampillas del valor de cinco centavos, por lo que el Correo se vio obligado a autorizar el uso bisectado el dinero rojo.

En realidad el dinero rojo bisectado, usado así en la correspondencia por ferrocarril, ha sido siempre conocido por los coleccionistas de Perú; lo que se desconocía era la autorización oficial del Correo para usar esta estampilla dividida diagonalmente, en reemplazo de las estampillas inexistentes del valor de cinco centavos.

Hoy día, por información del colega Aldo Salvattecí, podemos dar a conocer un aviso oficial de la Administración Postal, publicado en el diario *El Comercio*, el 2 de enero de 1866, que dice así:

ADMINISTRACIÓN JRAL. DE CORREOS - AVISO OFICIAL

Desde el 1º de Enero entrante, el franqueo de las cartas sencillas entre Lima, Callao y Chorrillos; solo importará 5 centavos; y mientras se emiten timbres postales de este valor, pueden usarse las actuales estampillas de a 10 centavos, cortándolas en figura de triángulo.

Lozano

Diciembre 30 de 1865

Con este aviso queda probado que el uso bisectado del dinero rojo fue debidamente autorizado hasta la primera emisión del 5 centavos verde de las "llamitas" en junio de 1866. *Fig. I*

BIBLIOGRAFÍA

- (1) *Diario de la Administración Postal*, Suplemento, del *Peruano*, García Calde, 1866, Pág. 100, Lima 1866.

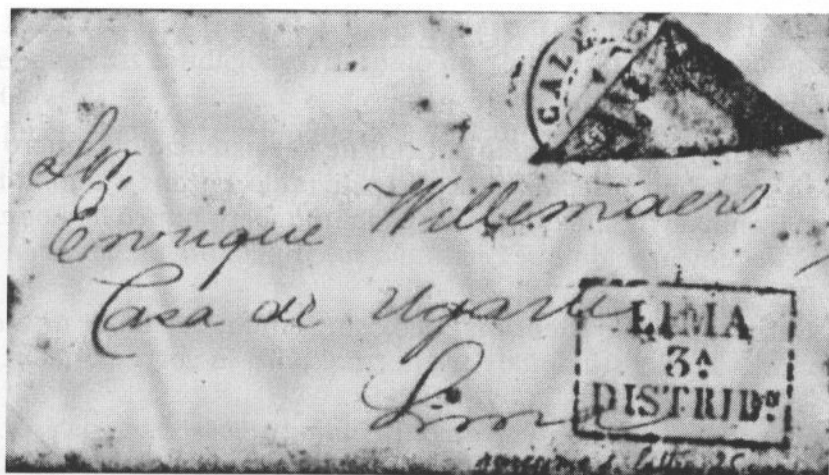


Fig.1 - Sobre dirigido del Callao a Lima, con matasellos 1 ENE 66. Colec. P. Bargholtz.
Un sobre de primer día

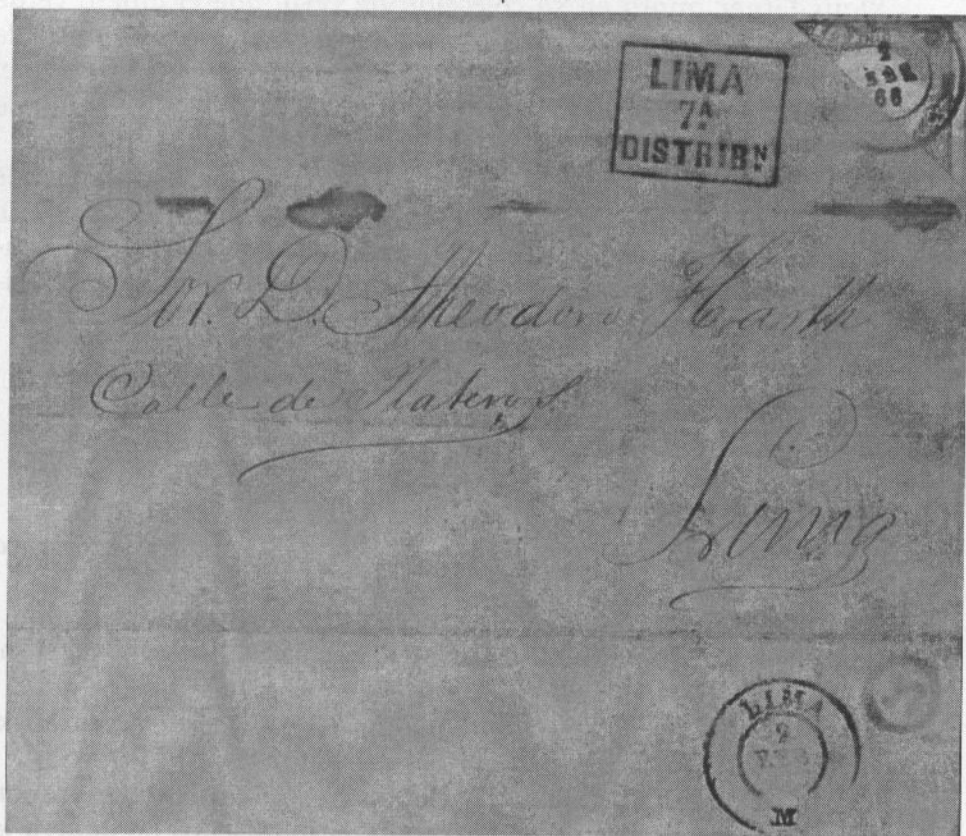


Fig.2 - Sobre dirigido del Callao a Lima, con matasellos 2 ENE 66, con un dinero rojo bisectado.
Colecc. Aldo Salvatelli

EL DINERO VERDE BISECTADO

Siempre hemos tenido noticias de la existencia del dinero verde usado en forma bisectada, es decir dividido en dos diagonalmente como franqueo de cinco centavos cada una, pero nunca hemos encontrado documentación que certifique su empleo oficialmente en dicha forma.

Herbert Moll lo menciona pero sin señalar fecha, él dice que el bisectado de las estampillas era normal para la correspondencia entre Lima y Callao. (1)

El catálogo de Juan Bustamante indica la existencia de este bisectado y muestra un sobre, perteneciente ahora a la colección de Klaus Eitner.

Klaus Eitner anota en su colección de Perú, que el dinero verde bisectado se puede observar entre noviembre de 1868 y setiembre de 1870, él posee dos piezas, una dirigida de Lima al Callao y la otra del Callao a Lima, ambas anuladas con el matasellos de la Compañía de Ferro Carriles de Lima. (2)

Percy Bargholtz nos dice en unas de sus cartas, que el dinero verde se conoce bisectado, algunas veces en 1868 y otras a principios de 1870; probablemente por que bajó el suministro de la estampilla de 5 centavos de la American Bank Note Company. Él nos menciona los siguientes dineros verdes bisectados:

- 14 Nov. 1868, Lima - Callao, Canc. rejilla. Ex-Moll.
- 20 Nov. 1868, Lima - Callao, Canc. rejilla. Fotocopia de Moorhouse
- 15 Jun. 1869, Lima - Callao, Canc. Ferroc. K. Eitner. *Fig.1*
- 9 Abr. 1870, Callao - Lima, Canc. Ferroc. K. Eitner. *Fig.2*
- 9 Abr. 1870, Lima - Callao, Lima Bigotazos. G. Llosa. *Fig.3*
- 14 Abr. 1870, Callao - Lima, Callao Bigotazos. German 1985, única pieza.
- 19 Set. 1870, Lima - Callao, Canc. Ferroc. US. National Collection.
- 3 Nov. 1870, Callao - Lima, Callao Bigotazos. Padrot Auction, Dec.1999.
Callao - Lima, Callao Lamy 41. Harmers of New York, 1985.
- 10 Abr. 1871, Callao - Lima, Callao Bigotazos. P. Bargholtz, sobre con un dinero verde bisectado; el matasellos no agarra la estampilla. *Fig.4*

Por su parte, Guillermo Llosa nos ha remitido copia del sobre que posee en estas condiciones, dirigido del Callao a Lima, fechado ABR 9 1870. Fig.3

En el remate de Corinthia de 8 de octubre del 2001, había un fragmento de sobre con el dinero verde bisectado y con fecha 8 ABR 870.



Fig.1 - Sobre dirigido de Lima al Callao el 15 JUN 1870. Colec. Klaus Eitner. - Cort. A. Salvatelli



Fig.2 - Sobre dirigido del Callao a Lima el 9 ABR 1870. Colec. Klaus Eitner. - Cort. A. Salvatelli

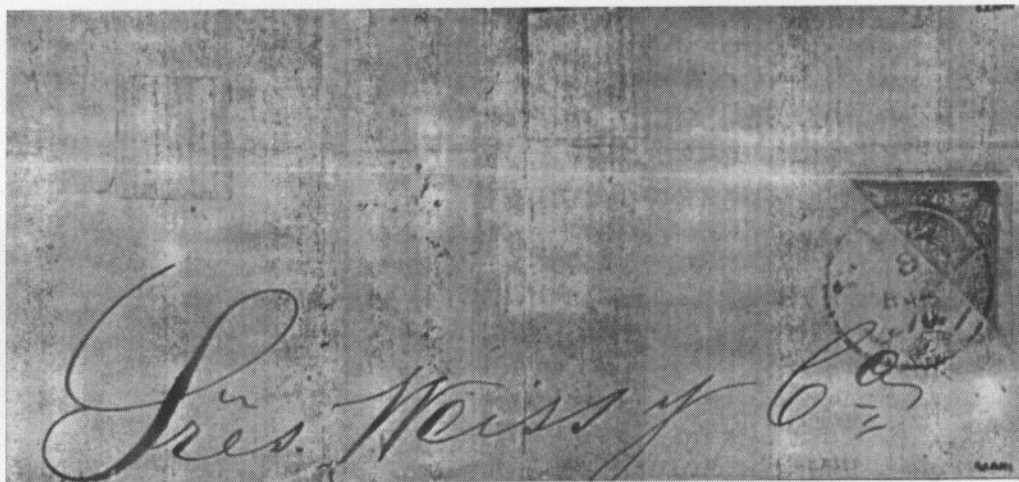


Fig.3 - Sobre dirigido de Lima al Callao el 9 ABR 1870. Colec. Guillermo Llosa.



Fig.4 - Sobre dirigido del Callao a Lima el 10 ABR 1871. Colec. Percy Bargholtz.

Pero lo más importante es que nuestro amigo Aldo Salvattecí nos ha enviado una copia tomada del Libro de Oficios de la Dirección de Correos al Ministerio, que a la letra dice:

17 de abril de 1870

Se ha concluido las estampillas del valor de medio real o sea cinco centavos, para la francatura de las comunicaciones que giran de Lima al Callao y Chorrillos y viceversa. La tarifa de portes en el artículo 7º previene que se multe toda correspondencia que aparezca con el timbre por mitad, y como no es posible que el público sufra perjuicios por causa ajena a su voluntad; me dirijo a usted para que se sirva adoptar el medio mas a propósito, a fin de dar curso a la correspondencia que se halle en el caso indicado.

Dios guarde a Ud. - José Dávila.

En la comunicación que antecede, encontramos la autorización para el uso en forma bisectada del dinero verde a partir del 17 de abril de 1870. Debemos señalar que para esa fecha ya estaban circulando los dineros verdes bisectados, lo que se desprende de la frase: "a fin de dar curso a la correspondencia que se halle en el caso indicado", lo que es confirmado con las cuatro estampillas usadas en esta forma en abril, antes del 17. Además de lo mencionado, nos queda aún los dineros verde bisectados, usados en NOV 1868 y JUN 1869, cuya justificación desconocemos.

Para terminar debemos resaltar el sobre de la figura 1, de propiedad de Eitner, que es el único que se conoce con el matasellos fechador Compañía de los Ferro Carriles de Lima dirigido de Lima al Callao.

BIBLIOGRAFÍA

- (1) "Historia Postal y Filatélica del Perú" de H.H.Moll. - "Filatelia Peruana" N° 146, Pág.18.
- (2) Notas tomadas de la colección Klaus Eitner. - Cortesía del señor Aldo Salvattecí.

COMPAÑÍA DE LOS FERRO CARRILES DE LIMA

Se conoce como "Compañía de los Ferro Carriles de Lima" una línea que, originalmente fue de capitales peruanos y que posteriormente fue adquirida por inversionistas ingleses, conociéndosele desde entonces como el "Ferrocarril Inglés". Esta línea férrea unía la ciudad de Lima con el vecino puerto del Callao, fue inaugurada en mayo de 1851. En 1858 se puso en servicio la vía Lima-Chorrillos. La estación de partida de ambas, era la Estación de San Juan de Dios en Lima, ubicada en lo que fuera posteriormente la desaparecida Plaza de la Salud.

Fue la "Compañía de los Ferro Carriles de Lima" la primera en usar un matasellos propio para anular las estampillas de la correspondencia que no había pasado por el Correo y que era transportada por sus trenes. Dos fueron los matasellos de jebe que usó uno ovalado sin fecha y otro fechador redondo.

- a. **COMPAÑÍA DE LOS FERRO CARRILES DE LIMA.** Matasellos ovalado no fechador, cuyos diámetros son 31.5 y 20.5 mm respectivamente; con la leyenda en tres líneas y en letras mayúsculas: **COMPAÑÍA DE LOS** en el contorno superior, **FERRO CARRILES** en el centro y **DE LIMA** en el contorno inferior, *Fig. 1a*. Se le conoce aplicado sobre el 5 centavos de las "llamitas" color verde de la emisión de 1866 y en el dinero verde de 1868. Guillermo Llosa nos muestra un sobre dirigido del Callao a Lima el 20 de abril de 1870, en el que se aprecia la primera estampilla y el matasellos en mención, *Fig. 1*. Nosotros lo tenemos sobre un ejemplar suelto de la misma estampilla. (1)
- b. **COMPAÑÍA DE LOS FERRO CARRILES DE LIMA.** Matasellos fechador de doble círculo, de 28 y 17.5 mm de diámetros respectivamente, leyenda en letras minúsculas; *Compañía de los Ferro Carriles*, en el contorno superior, la fecha en el centro en tres líneas, primero el mes abreviado y en letras mayúsculas, luego el día y después el año completo; *de Lima*, en el contorno inferior. *Fig. 2a*. Se le conoce aplicado sobre el 5 centavos verde de las "llamitas" de la emisión de 1866, sobre el dinero verde bisectado y sobre el 5 centavos rojo del "trencito". (2)



Fig.1 - Sobre dirigido del Callao a Lima - 20 abril 1870. Colec. G. Llosa.



Fig.1a

En la colección de Guillermo Llosa hay dos sobres dirigidos del Callao a Lima con la estampilla de la "llamitas", con fechas 20 de abril de 1869 y 13 de mayo del mismo año. Fig.2

Nosotros tenemos dos ejemplares sueltos, uno sobre la mencionada estampilla y el otro sobre la estampilla del "trencito", Fig.5. En ambos sellos sólo se aprecia de la fecha el año, 1870. En sobre lo tenemos con la estampilla de las "llamitas", usado el 2 de abril del mismo año. Bustamante lo menciona aplicado sobre el "trencito" el 18 de agosto de 1870.

Percy Bargholtz, en un estudio sobre los primeros matasellos fechadores del Perú dice:

Un caso definido es el fechador Lima-Callao, matasellos del ferrocarril (tipo 100). Al respecto lo considero como un matasellos privado de una compañía y no estrictamente perteneciente a una oficina postal peruana. Sin embargo, está claro que él ha sido usado cancelando estampillas, probablemente sobre cartas que fueron depositadas tarde en el tren y no en un buzón del Correo. A este respecto hay diferentes matasellos procedentes de sellos de varias casas comerciales, en algunos casos, también mostrando fechas. El matasellos del ferrocarril ha sido observado entre los períodos 1869-1870; como fecha temprana conozco febrero de 1869". (3)

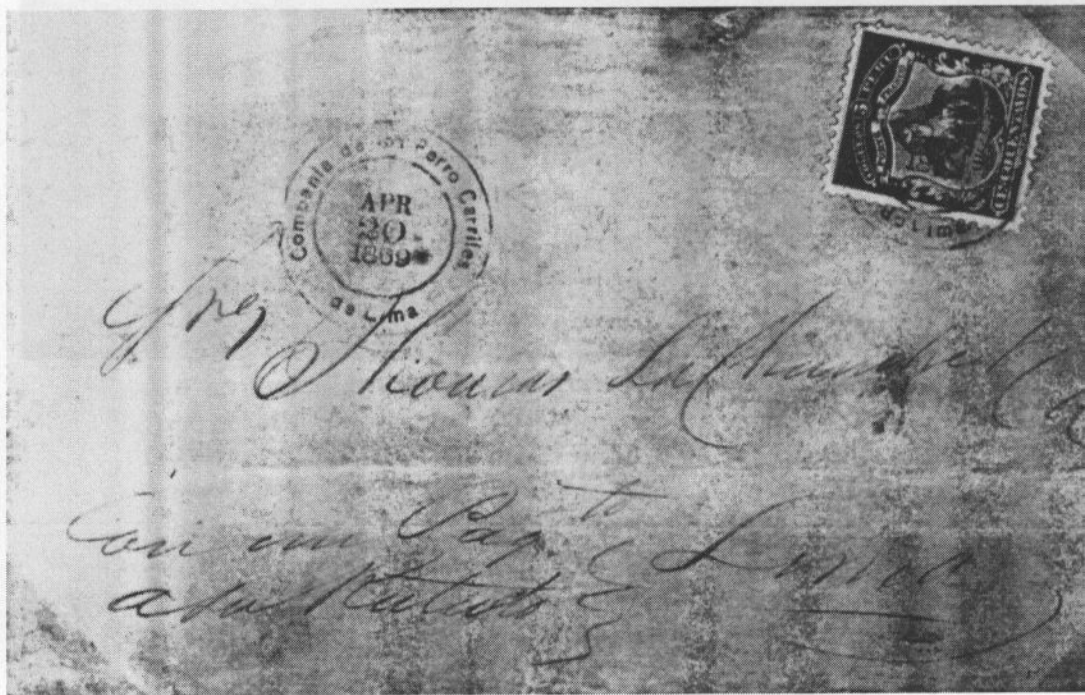


Fig.2 - Sobre dirigido del Callao a Lima, APR 20 1869. Colec. Guillermo Llosa.



Fig.2a

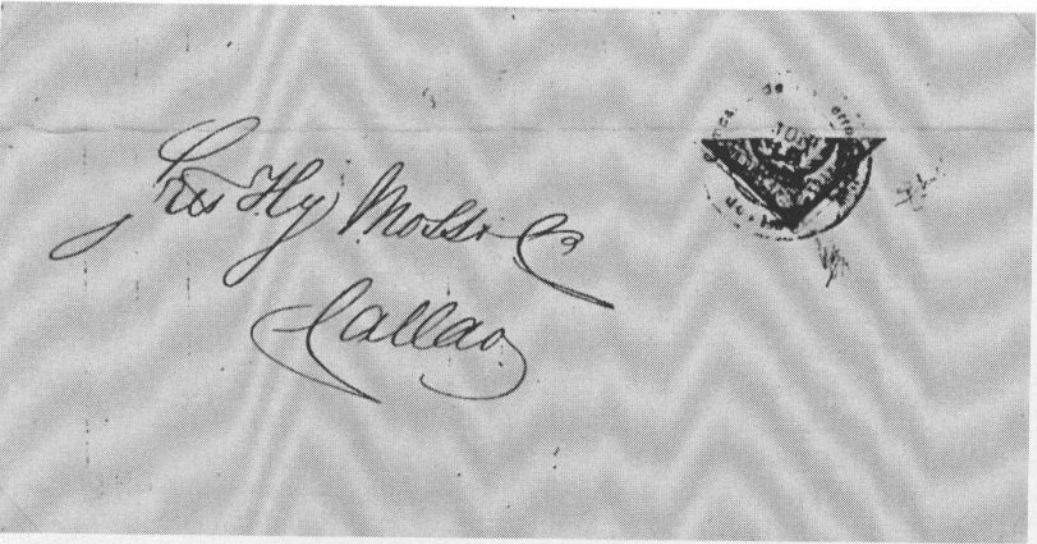


Fig.3 - Único sobre conocido con este matasellos dirigido de Lima al Callao.
Colec. Klaus Eitner - Cort. A. Salvattecí

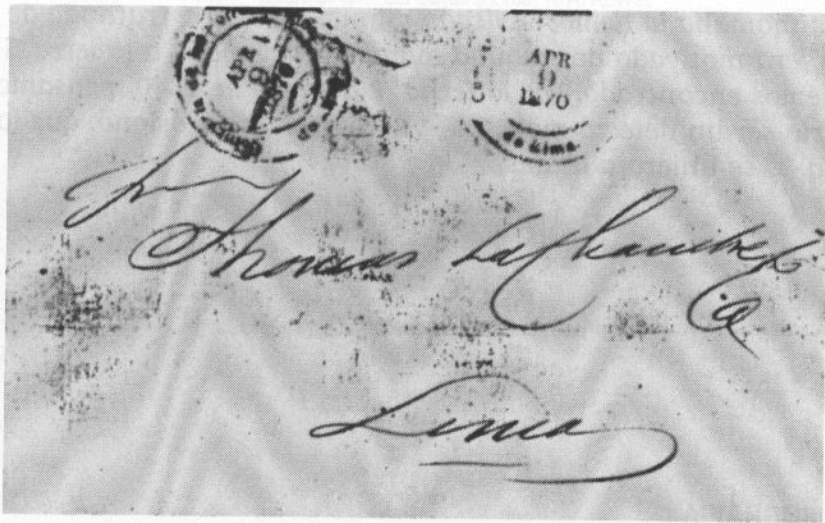


Fig.3a - Sobre dirigido del Callao a Lima en APR 9 1870.
Colec. Klaus Eitner - Cort. A. Salvattecí.

Por mucho tiempo se pensó que este matasellos sólo se había utilizado en la correspondencia del Callao a Lima; pero Herbert H. Moll, nos menciona que en la colección Klaus Eitner hay un sobre dirigido de Lima al Callao con el mencionado matasellos que lleva la fecha 15 de junio de 1869. *Fig.3 (4)*. El mismo Bargholtz nos dice de la existencia de este mismo sobre y otro con fecha 9 de abril de 1870, ambos con el dinero verde bisectado, anulados con este matasellos; dichos sobres pertenecen a la colección Eitner. *Fig.3a*

Lo anterior nos hace pensar que el referido matasellos era aplicado sobre la correspondencia depositada en un buzón ubicado en las oficinas de esa Compañía, tanto en el Callao como en Lima. La misma posibilidad cabe en cuanto al matasellos no fechador, aunque no se conoce un sobre en estas condiciones procedente de Lima.

Como ya es conocido, en el libro sobre los primeros matasellos del Perú, de Lamy y Rinck, en la ilustración de este matasellos aparece la palabra "Carriles" escrita erróneamente como "Carilles". *Fig.2a*

Aparte de que, en ambos matasellos se lee "Compañía" en lugar de "Compañía"; en nuestro sobre, que hemos mencionado anteriormente, encontramos que en el matasellos figura la palabra "Carriles". Esta anomalía la hemos revisado minuciosamente, tratando de ver si la "l" era motivada por alguna mancha adicionada a la letra "i" y no la hemos encontrado. Por la fecha, 2 de abril de 1870, pensamos que podría ser un defecto motivado por el uso, que ocasionó, que la tilde de la "i" se uniera a la misma letra. *Fig.4*

BIBLIOGRAFÍA

- (1) y (2) "El Servicio Postal y Filatélico en el Perú", del autor, Pág.132.
- (3) "Peruvian Dated Postmarks 1858-1879", por Percy Bargholtz.
- (4) "Historia Postal y Filatélica del Perú", por Herbert H. Moll, "Filatelia Peruana" N°146, Pág.18.

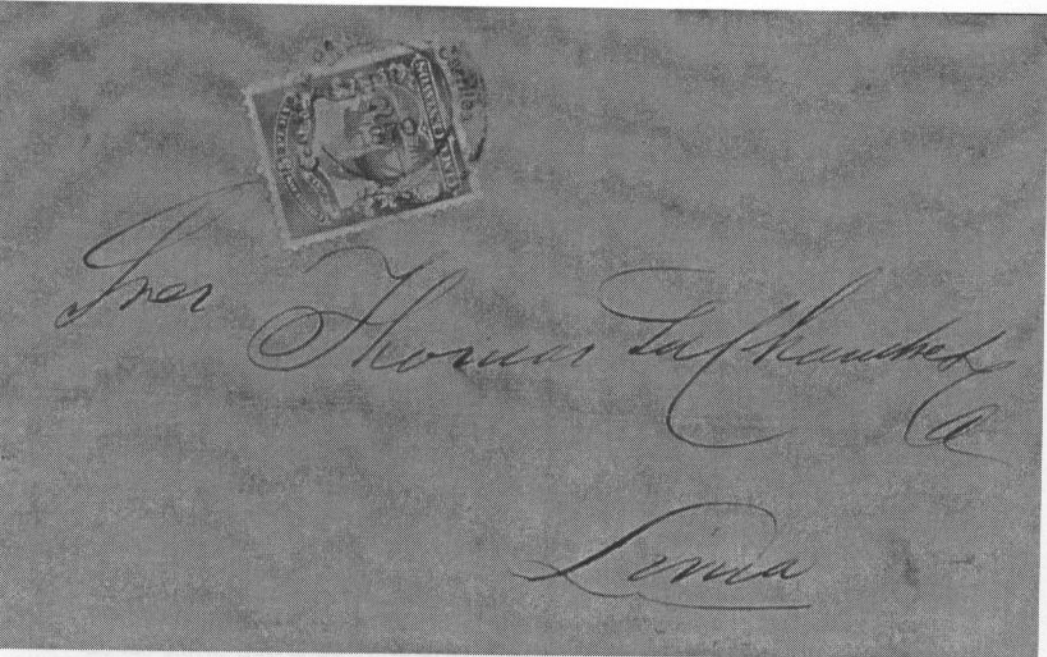


Fig. 4 - Sobre dirigido del Callao a Lima, 1870 ABR 2.

Colec. del autor.



Fig. 5 - El matasellos fechador aplicado sobre el "trecito"

Colec. del autor.

LA ESTAMPILLA DEL TRENCITO

Moll menciona que los colores en la impresión del "trencito" existen ejemplares sumamente pálidos en los años 1870 y 1871, en cambio se conocen ejemplares de colores brillantes en las impresiones de los años 1873 y 1874.

Esto confirma el estudio hecho por el Ing. Henry Harman que aparece en nuestro libro, quien además señala que el tono rojo vivo recién aparece en 1872, color que Lamy llama bermellón.

Otra característica en esta estampilla, como en la mayoría de las emisiones impresas en la máquina Lecoq, es la de que en las primeras impresiones el relieve aparece muy débil, relieve que se hace más fuerte en las impresiones posteriores.

FECHA DE EMISIÓN DEL "TRENCITO"

Por mucho tiempo la estampilla del "trencito" fue considerada como emitida en 1871, sin embargo colegas estudiosos de los sellos clásicos del Perú la mostraban como usada en diversos meses de 1870, pero no había una información oficial que nos llevara a precisar, más o menos, la fecha de su emisión.

Sobre el particular hemos encontrado que el 17 de abril de 1870, el Director General de Correos comunica al Administrador Principal de Correos de Lima, que se ha concluido con la impresión de las nuevas estampillas de 5 centavos y que por lo tanto queda sin efecto la autorización para usar bisectadas las estampillas de 10 centavos.

Leyendo el trabajo del colega y amigo Aldo Salvattecí, "Nueva información sobre la estampilla del Trencito", publicado en la edición especial de "Filatelia Peruana" con motivo del 50 aniversario de la Asociación Filatélica Peruana, vemos que se refiere a la primera entrega de 16.000 ejemplares del "trencito".

La primera información nos precisa, sin lugar a dudas, que días antes se concluyó con la primera impresión del "trencito", al mismo tiempo que nos da a conocer que, en aquellos días había escasez del valor postal de 5 centavos, por lo que la Dirección General de Correos, con anterioridad, había autorizado usar en forma bisectada las estampillas de 10 centavos, o sea el "dinero" verde emitido en 1868,

que era el signo postal de ese valor de mayor circulación en esos momentos; el otro sello de igual valor era el 10 centavos de las "llamitas", del cual todavía circulaban algunos saldos del primer tiraje de 1867. Esta autorización quedó sin efecto en la mencionada fecha según la comunicación en referencia.

Estimamos que debido a la escasez de estampillas de 5 centavos, la Dirección General de Correos dispuso la inmediata circulación del "trecito" en esa fecha, por que conocemos la existencia de cuatro "trecitos" en la colección del amigo Luis Piaggio, todos fechados en el mes de mayo, siendo el más antiguo uno que tiene el matasellos con fecha 8 de mayo. (1)

Con relación al uso extensivo de la estampilla del "trecito", a lo mencionado en nuestro libro, debemos agregar la siguiente resolución suprema aparecida en "El Peruano" del 10 de mayo de 1873, que dice:

Lima, Mayo 9 de 1873.

Vista la consulta del Director General de Correos, se resuelva: que el franqueo de las cartas que giran entre la ciudad de Piura y la de Catacaos, se haga en adelante con estampillas de cinco centavos.

Comuníquese y regístrese.

Rúbrica de S.E. - Rosas. (2)

Hemos encontrado que la resolución motivada por la iniciativa del Prefecto de Ica, tiene fecha 4 de marzo de 1873, y fue publicada en "El Peruano" del 29 de marzo de ese año.

REFERENCIA

- (1) El Servicio Postal y Filatélico en el Perú, por el autor, Pág.116, 1988.
- (2) "El Peruano", 10 de mayo de 1873.

ALGO MÁS SOBRE LA MÁQUINA LECOQ

En una rendición de cuentas del Administrador General de Correos correspondientes a los gastos del mes de enero de 1874, aparece un asiento contable en el que se menciona una "máquina de estampillas", que se supone se trata de la máquina Lecoq que, como todos sabemos es parte de nuestra historia postal; el siguiente es el asiento contable a que nos referimos:

Al carpintero Casanova por traslación de la máquina de estampillas, de orden del Visitador General. S/7.20. (1)

Lo interesante de este asiento contable es la fecha en que se hizo, recordemos que la última estampilla que se imprimió con esta máquina fue el dos centavos de la "Llamita", y que de acuerdo con la documentación pertinente, su impresión se autorizó el 15 de febrero de 1873, a cuyo término la máquina Lecoq no se volvió a usar.

Hace poco hemos encontrado en el diario "El Peruano" un decreto de fecha 26 de febrero de 1874, a través del cual conocemos que la máquina Lecoq seguía en funciones fabricando estampillas bajo control de dos inspectores encargados de vigilar que se imprimieran treinta y dos mil quinientos soles en estampillas, que faltaban para completar los ochenta mil soles que habían sido contratados con el litógrafo Carlos Follis; operación que se llevaba a cabo en la Casa de Moneda, como lo veremos más adelante en otro asiento contable, y no en el local del Correo como se hacía antes.

En esta forma queda aclarado, que el pago que se le hizo al carpintero Casanova fue por llevar la máquina Lecoq, del local del Correo, en la calle Correo Viejo N°41, al local de la Casa de Moneda, ubicada en el jirón Junín s/n.

El decreto a que nos hemos referido anteriormente dice:

Lima, Febrero 26 de 1874.

Visto el presente oficio del Director de Correos con lo informado por el Visitador General del Ramo, apruébase la gratificación de dos soles diarios señalados por el referido Director a don Juan B. Fuentes y a don Julián Archimbaud por el tiempo que cada uno de dichos empleados inspeccione la fabricación de los treinta y dos mil quinientos soles de estampillas que faltan para el completo de los ochenta mil que están contratados con el litógrafo, debiendo aplicarse el gasto a la partida 352, pliego 1ro. del presupuesto general.

Comuníquese, regístrese y pase al Ministerio de Hacienda para los fines consiguientes.

Rúbrica de S.E. - Rosas. (2)

Es interesante este decreto que está en contradicción con lo informado anteriormente por el Visitador General de Correos, sobre "los inconvenientes y excesivo gasto con que se fabrican en la Dirección de Correos las estampillas para el despacho"; opinión ésta que se tuvo en cuenta en el Decreto Supremo de 19 de noviembre de 1873, para autorizar la impresión de las "llamitas" del tiraje emitido en 1874. (3)

Esto lleva a pensar que entre noviembre de 1873 y febrero de 1874, hubo un cambio de parecer o una necesidad urgente de estampillas de veinte centavos.

De acuerdo con el mismo decreto, había un contrato de impresión con el litógrafo Carlos Follis de ochenta mil soles en estampillas; la pregunta es, ¿de qué estampillas se trata? nosotros nos inclinamos por señalar que se refieren a la "peseta" amarilla, que llegó a circular hasta enero de 1877, es más, entre noviembre de 1876 y enero de 1877 se usó bisectada. Esto lo ampliamos al ocuparnos sobre la segunda impresión de la peseta amarilla.

En la rendición de cuentas por abril de 1874, de la Dirección de Correos, encontramos los siguientes asientos vinculados al presente trabajo: (4)

A los empleados de esta oficina D. Juan B. Fuentes y D. Julián Archimbaud, por gratificación en razón de haber asistido a la fabricación de estampillas, en la casa de moneda..... S/.54.00

Como vemos, esta cantidad corresponden a 27 días de trabajo, en cuyo lapso se imprimieron 162.500 estampillas por un valor de 32.500 soles, que representa el saldo que faltaba según contrato.

Al litógrafo D. Carlos Follis, por compostura de la máquina, en donde se fabrican estampillas. S/.20.00

Con estos dos asientos contables queda demostrado que la máquina Lecoq continuó funcionando a principios de 1874 y su última ubicación conocida a esa fecha fue la Casa de Moneda.

BIBLIOGRAFÍA

- (1) "El Peruano", 11 de febrero de 1874.
- (2) "El Peruano", 6 de marzo de 1874.
- (3) "El Servicio Postal y Filatélico en el Perú", por el autor, Pág.95, 1988.
- (4) "El Peruano", 21 de mayo de 1874.

EL USO BISECTADO DEL 20 CENTAVOS DE LAS "LLAMITAS"

Decíamos en nuestro libro, que era interesante anotar la existencia de la estampilla de 20 centavos color castaño de la emisión de las "llamitas", usada en forma bisectada, pero que no conocíamos de ningún documento que hubiera autorizado su empleo postal en dicha forma. Mencionamos igualmente que, de acuerdo con los fragmentos de sobres con esta estampilla en dicha condición, existentes en la colección de Luis Piaggio, esta situación de emergencia se habría producido entre setiembre de 1876 y 7 de marzo de 1877.

Estando ya en proceso de impresión el libro, nuestro colega Percy Bargholtz nos alcanzó la siguiente información:

En la prensa filatélica de la época, he encontrado noticias del Perú que mencionan el asunto. El "American Journal of Philately" con fecha 20 de diciembre de 1876 informa que en el Perú se habían agotado las antiguas estampillas de 10 centavos, y que se usaron las de 20 centavos castaño y de una peseta amarilla en forma bisectada. Lo mismo dice "Le Timbre Poste" del Sr. Moens en marzo de 1878 con referencia al año 1876. (1)

Referencias obtenidas del libro "Tratados Postales del Perú hasta su ingreso a la Unión Postal Universal" de Aldo Salvattecí, nos ha permitido conseguir dos resoluciones publicadas en el diario "El Comercio" de Lima, cuyo contenido nos da a conocer la autorización oficial sobre el uso bisectado de esta estampilla.

La primera de ellas publicada el sábado 9 de setiembre de 1876, dice lo siguiente:

Timbres postales - Por la Dirección General de Correos se ha expedido la siguiente resolución:

Lima, Setiembre 8 de 1876.

Habiéndose agotado las estampillas de franqueo del tipo de 10 centavos; y siendo urgente adoptar una medida que subsane provisionalmente su falta, mientras la Compañía de Billetes de Nueva York remita la última impresión pedida de dicho artículo, se dispone: que desde mañana 9 del corriente se dividan diagonalmente los timbres postales de 20 centavos, cuyas mitades se expendrán a 10 centavos cada una.

Comuníquese y regístrese. - Zelaya. (2)

Esta primera resolución nos permite conocer en forma específica que, la estampilla de 20 centavos color castaño de las "llamitas", se usó bisectada oficialmente a partir de la fecha indicada. De conformidad con ésta, la estampilla bisectada corresponde al tiraje de la segunda emisión.

La segunda resolución, publicada el martes 31 de octubre de 1876, contiene la disposición anulando la autorización para el uso bisectado de la referida estampilla, por haberse recibido las de 10 centavos.

Correos - Por la Dirección General del Ramo se ha expedido el siguiente decreto:

Lima, Octubre 31 de 1876.

Habiéndose recibido estampillas de franqueo del tipo de 10 centavos, con cuya emisión ha desaparecido el motivo que obligó a la Dirección a adoptar la medida de dividir diagonalmente las estampillas de 20 centavos: provéase de las suficientes cantidades por las contadurías, de las estampillas del tipo antes mencionado, a todos los expendedores de la República y suspéndese desde mañana 1º de Noviembre, los efectos de la disposición por la que se facultó a los contratistas para dividir las de 20 centavos.

Cúmplase y regístrese. - Zelaya. (3)

De estas dos disposiciones encontramos que la mencionada estampilla se usó oficialmente bisectada, en el lapso comprendido entre el 9 de setiembre y el 31 de octubre de 1876, o sea por un período de cincuenta y tres días. *Fig.1*

Sin embargo, debido a las distancias que separan Lima de otros lugares de la República, en éstos se continuó usando dicha estampilla bisectada, hasta recibir los ejemplares de 10 centavos. Así podemos apreciar un sobre dirigido de Tacna a Valparaíso, fechado el 31 de diciembre de 1876. *Fig.2*

En la misma colección Piaggio existen fragmentos de sobres con ejemplares bisectados, usados en Iquique en diciembre de 1876, 6 de febrero y 22 de marzo de 1877; en Arequipa, el 7 de marzo de 1877; y en Lima, en diciembre de 1876. Lo que sí nos extraña, es que en el vecino puerto del Callao se haya usado dicha estampilla bisectada, en los meses de febrero y marzo de 1877. Dentro de este lapso, mostramos un ejemplar bisectado en Pabellón de Pica, hermoso ejemplar por su limpieza y rareza. *Fig.3*

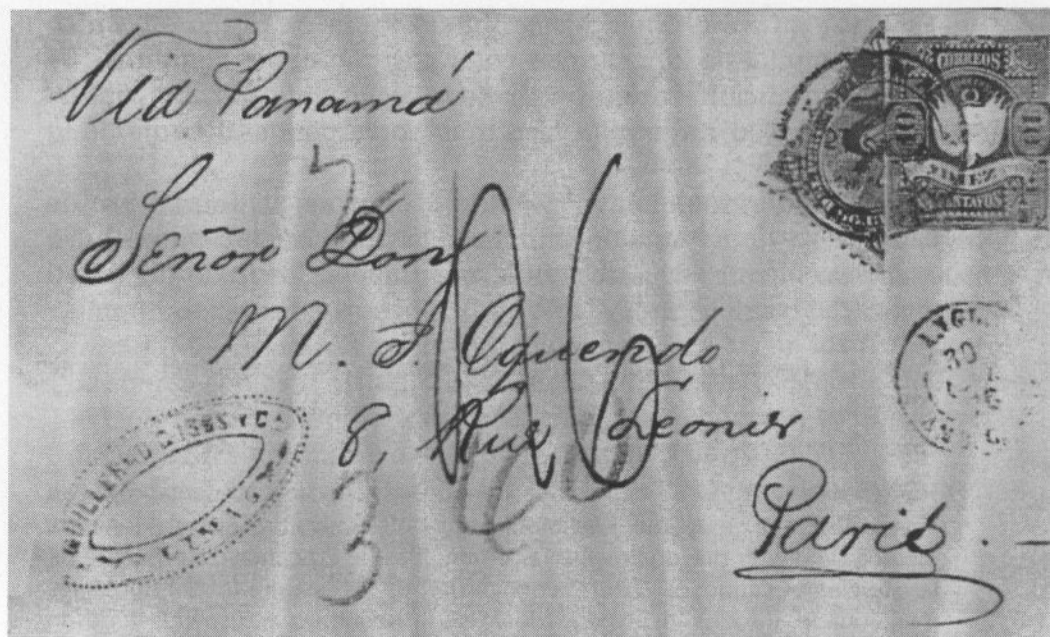


Fig.1 - Entero postal de 10 cts. dirigido de Lima a París el 27 de setiembre de 1876, al que se le ha añadido una estampilla de 20 cts. bisectada para cubrir el doble porte peruano. Colec. particular

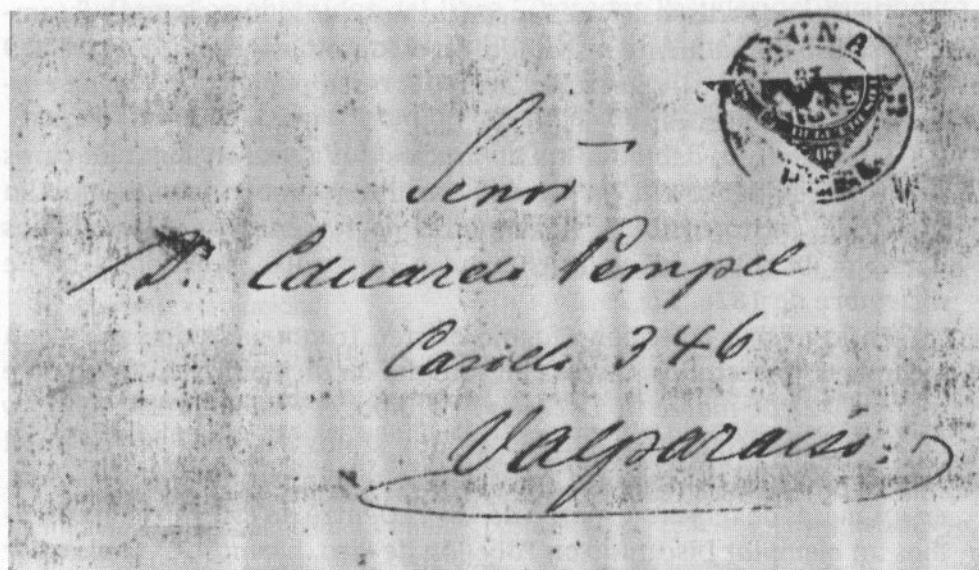


Fig.2 - Sobre dirigido de Tacna a Valparaíso el 31 de diciembre de 1876. Colec. Particular.

En cuanto al ejemplar bisectado usado en Lima en diciembre de 1877, existente en la misma colección, lo consideramos una pieza excepcional, inclusive por el uso tardío de la misma estampilla.

Como bien lo menciona Bargholtz, la PESETA amarilla se usó igualmente bisectada durante este período; es posible que los contratistas encargados de la venta de los sellos postales, por necesidad, hicieran extensivo el mencionado decreto a dicha estampilla.

Mostramos a continuación un magnífico fragmento de sobre del veinte centavos bisectado, con un lindo matasellos de Pabellón de Pica, como siempre una fina cortesía del amigo Aldo Salvattecí.



Fig.3

Como final, debemos hacer presente que, el uso del término bisectado-a, es un barbarismo que se emplea en filatelia; la palabra correcta en castellano es biseado-a.

REFERENCIAS

- (1) "El Servicio Postal y Filatélico en el Perú", por el autor, Pág.102, 1988.
- (2) Cortesía del señor Jorge Garrido, funcionario del diario "El Comercio".
- (3) Idem.

LA SEGUNDA EMISIÓN DE LA "PESETA" NARANJA



La PESETA naranja, de acuerdo con la comunicación del Director General de Correos al Administrador Principal del Ramo de Lima, fue emitida el 1º de enero de 1872; esto significa que fue impresa a fines de 1871, para lo cual debió existir un contrato con el impresor cuya fecha y contenido desconocemos. (1)

Revisando el diario oficial "El Peruano", de comienzos de 1874, encontramos que en la rendición de cuentas de la Administración General de Correos, correspondiente a los gastos del mes de enero de 1874, aparece el siguiente asiento contable:

Al carpintero Casanova, por traslación de la máquina de
estampillas, de orden del Visitador General, S/7.20. (2)

Como es conocido, la única máquina de hacer estampillas en esa época era la máquina Lecoq, ubicada en el local del Correo y que, según el asiento contable precedente, fue trasladada a una nueva ubicación, esta vez en la Casa de la Moneda, como veremos más adelante.

Creemos que las razones por las que dicha máquina cambió de domicilio fueron dos: primero el informe del Visitador General de Correos don M. Felipe Paz Soldán, en el que se menciona "los inconvenientes y excesivo gasto con que se fabrican en la Dirección General de Correos las estampillas para el despacho", opinión ésta que se tuvo en cuenta cuando se dio el Supremo Decreto del 19 de noviembre de 1873 autorizando una nueva impresión de las "llamitas" por la American Bank Note Co. de Nueva York. (3)

La otra razón fue, que el mencionado Visitador General tenía en mente usarla nuevamente, tan es así que en "El Peruano" de fecha 26 de febrero de 1874 encontramos un decreto a través del cual conocemos que la máquina Lecoq entraba en funciones para imprimir treinta y dos mil quinientos soles en estampillas que, según el mencionado

decreto, faltaban para completar los ochenta mil soles contratados con el litógrafo Carlos Follis. El motivo muy simple, había escasez de signos postales de veinte centavos, se trataba por lo tanto de una emergencia, tal vez provocada por el propio Visitador General, que suponemos dispuso la suspensión de la impresión de las estampillas que se estaban confeccionando en la Casa de Correos de acuerdo con el contrato celebrado con el litógrafo Follis, lo que bien pudo ocurrir en noviembre de 1873.

El decreto en referencia dice así:

Lima, febrero 26 de 1874.

Visto el presente oficio del Director General de Correos con lo informado por el Visitador General del Ramo; apruébase la gratificación de dos soles diarios señalados por el referido Director a don Juan B, Fuentes y a don Julián Archimbaud por el tiempo que cada uno de dichos empleados inspeccione la fabricación de los treinta y dos mil quinientos soles de estampillas que faltan para el completo de los ochenta mil que están contratados con el litógrafo, debiendo aplicarse el gasto a la partida 352, pliego 1º del presupuesto general.

Comuníquese, regístrese y pase al Ministerio de Hacienda para los fines consiguientes.

Rúbrica de S.E. - Rosas. (4)

Indudablemente que se trata de una segunda emisión de la "PESETA" naranja. Veamos, la comunicación del Director General de Correos que hemos mencionado al comienzo es del 14 de diciembre de 1871; suponemos que a esa fecha ya se había impreso la totalidad de la "PESETA" naranja o estaría por terminar su impresión. El decreto que comentamos es del 26 de febrero de 1874; o sea que entre ambas fechas habían transcurrido dos años, dos meses y dieciocho días; demasiado tiempo para que se pueda pensar en que el contrato no cumplido se refiera a la emisión del 1º de enero de 1872.

Comentario aparte, estuvimos equivocados al señalar lo contrario en "Filatelia Peruana" Nº128, Pág.12

De este análisis en el tiempo, llegamos a la conclusión de que existió otro contrato para esta segunda impresión de la "PESETA", contrato que creemos se formuló entre setiembre y octubre de 1873, ya que en noviembre de ese año el Visitador General de Correos dio el informe que tantas veces hemos mencionado.

Volvemos con el mismo decreto, si el valor mandado imprimir fue de ochenta mil soles, mediante una simple multiplicación por cinco,

que eran las pesetas que tenía el sol, tendremos que con el segundo contrato se imprimieron cuatrocientas mil "PESETAS", de las cuales se emitieron con anterioridad doscientos treinta y siete mil quinientos ejemplares, imprimiéndose en la segunda ocasión ciento sesenta y dos mil quinientas estampillas, que circularon hasta mediados de 1877. Como uso tardío hemos visto en la colección Lugón una "PESETA" amarilla con matasellos de Lima 13 SET 78.

Con relación a esta segunda emisión de la "PESETA" naranja, podemos añadir que, en la rendición de cuentas de la Administración General de Correos, por el mes de abril de 1874, encontramos el siguiente asiento:

A los empleados de esta oficina D. Juan B. Fuentes y D. Julián Archimbaud, por gratificación en razón de haber asistido a la fabricación de estampillas en la casa de moneda. S/.54. (5)

Este importe corresponde a 27 días de inspección, en cuyo lapso la máquina Lecoq imprimió ciento sesenta y dos mil quinientas "PESETAS", o sea un promedio de producción de seis mil estampillas en cada día útil de trabajo; en consecuencia, estimamos que este saldo fue impreso entre marzo y abril de 1874.

Bajo este mismo análisis podemos considerar que las primeras doscientas treinta y siete mil quinientas estampillas se imprimieron en un lapso probable de no más de cuarenta días útiles comprendidos entre los meses de octubre y noviembre de 1873.

Este mismo asiento contable nos confirma que esta última impresión se hizo en la Casa de la Moneda; y que con ella, el período clásico de la filatelia peruana se extiende hasta la segunda impresión de la "PESETA" naranja en abril de 1874.

Debemos agregar, que en esta segunda impresión existen los colores naranja y amarillo, algo que no nos explicamos dado el corto tiempo que se empleó en su confección, tal vez el cambio de color se produjo en las últimas ciento sesenta y dos mil quinientas "PESETAS".

BIBLIOGRAFÍA

- (1) El Servicio Postal y Filatélico en el Perú, Pág. 121, por el autor.
- (2) "El Peruano" del 11 de febrero de 1874.
- (3) El Servicio Postal y Filatélico en el Perú, Pág. 95, por el autor.
- (4) "El Peruano" del 6 de marzo de 1874.
- (5) "El Peruano" del 21 de mayo de 1874.

LA “PESETA” NARANJA USADA EN FORMA BISECTADA

*A*l segundo tiraje pertenecen las estampillas de una peseta naranja, usadas oficialmente bisectadas entre el 9 de setiembre de 1876 y el 31 de octubre del mismo año. Al respecto, en la resolución de fecha 8 de setiembre de 1876 leemos lo siguiente:

Habiéndose agotado las estampillas de franqueo del tipo de 10 centavos; y siendo urgente adoptar una medida que subsane provisionalmente su falta, mientras la Compañía de Billetes de Nueva York remita la última impresión pedida de dicho artículo, se dispone: que desde mañana 9 del corriente se dividan diagonalmente los timbres postales de 20 centavos, cuyas mitades se expendarán a 10 centavos cada una. (1)

Recientemente hemos visto en la colección Lugón una “PESETA” bisectada con matasellos ICA -26 STBR 76- PRAL. Debemos hacer presente que, esta resolución permitió igualmente, el uso bisectado del 20 centavos marrón de las “llamitas”.

Esta situación duró oficialmente hasta fines de octubre, como lo podemos apreciar en la resolución de fecha 31 de octubre de 1876:

Habiéndose recibido estampillas de franqueo del tipo de 10 centavos, con cuya emisión ha desaparecido el motivo que obligó a la Dirección a adoptar la medida de dividir diagonalmente las estampillas de 20 centavos: provéase de las suficientes cantidades por las contadurías, de las estampillas del tipo antes mencionado, a todos los expendedores de la República y suspéndese desde mañana 1º de Noviembre, los efectos de la disposición por la que se facultó a los contratistas para dividir las de 20 centavos. (2)

A pesar de la resolución precedente, parece ser que por razón de la distancia, a algunos lugares demoró en llegar la nueva estampilla de diez centavos por lo que se continuó, por algún tiempo, con el uso bisectado de la mencionada estampilla. Sobre el particular en “Le Timbre Poste” de marzo de 1878, aparece la siguiente nota: “*Ustedes no hablan sobre las estampillas cortadas en mitad usadas en otoño de 1876 esperando la llegada del 10 centavos. He visto en este estado una peseta amarilla de la emisión de 1872*”. Como sabemos, el otoño en Europa comprende los meses de octubre a diciembre. Tenemos un sobre, dirigido

de Lima a Huancayo, con matasellos LIMA -16 EN 77- PRINCIPAL. En este caso pensamos que ha sido un uso abusivo de dicha estampilla en esa condición, por que en esa fecha ya no faltaban en Lima las estampillas de diez centavos. Fig.1

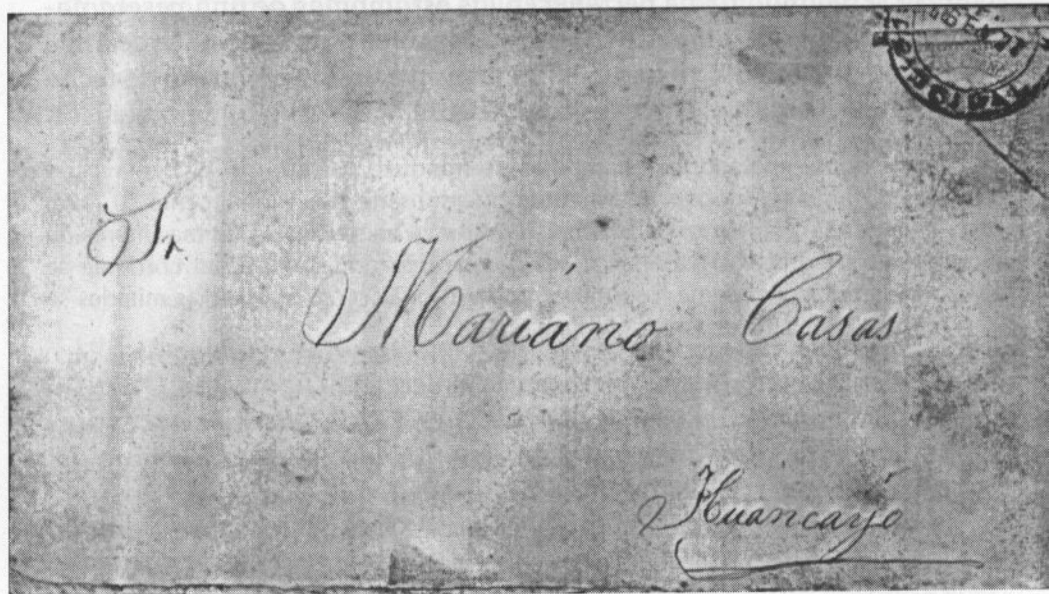


Fig. 1 - Sobre dirigido de Lima a Huancayo, el 17 de enero de 1877.
Colec. del autor.

BIBLIOGRAFÍA

- (1) Cortesía del Sr. Jorge Garrido, funcionario del diario "El Comercio"
- (2) Idem.

ADMINISTRACIÓN PARTICULAR DE CORREOS - LIMA

Aldo Samamé y Samamé, da a conocer en *Filatelia Peruana* N°126, un interesante artículo sobre el origen y creación de la Administración Particular de Correos de Lima, la misma que fue autorizada por Decreto Supremo de 20 de enero de 1874, cuyo contenido, entre otras cosas, nos ha permitido conocer la razón de la existencia del matasellos "ADMINISTRACION PARTICULAR DE CORREOS LIMA", que integra los anuladores clásicos del Perú, señalado por Lamy con el N°56. *Fig.1*

El Visitador General de Correos, don Felipe Paz Soldán, autor de su creación, fue igualmente autor de su Reglamento emitido el 26 de enero del mismo año, cuyo contenido lo encontramos en el trabajo mencionado.

Las administraciones particulares de correos tenían a su cargo la correspondencia que giraba en torno donde estaban ubicadas; los correos que iban y venían y los que llegaban a través de los ferrocarriles; dar trámite postal a los pliegos judiciales y encomiendas; la correspondencia de los buzones y ayudar a la Administración Principal cuando fuese necesario.

Para completar este estudio, sólo nos resta añadir que la reglamentación de las administraciones particulares fue aprobada por resolución suprema del 31 de enero de 1874, y que a la letra dice:

Apruébase lo dispuesto por el Visitador General de Correos, respecto a la instalación y organización de los Correos Particulares y de ferrocarriles de esta capital.

Rúbrica de S.E. Rosas.



Fig. 1

INDICE

EL CORREO DURANTE LA COLONIA	7
EL CORREO EN LOS ALBORES DE LA REPUBLICA	8
MARCAS MARÍTIMAS PREFILATÉLICAS DEL TIPO "VAPOR PERU - P"	10
EL SERVICIO POSTAL ENTRE LIMA Y CALLAO EN 1849	13
RESTABLECEN EL SERVICIO DE CONDUCTORES DE CORREO	22
LA PRIMERA EMISIÓN - 1858	24
LA SEGUNDA EMISIÓN	28
EL DINERO DE LA TERCERA EMISIÓN 1859-1860	29
EL PRIMER RETOQUE DE LA EMISIÓN 1859-1860	32
ESTAMPILLAS SERVIDAS	33
CARTAS CON MATASELLOS DIVERSOS	35
NUEVOS DISTRITOS, ESTAFETAS Y CARRERAS POSTALES EN 1862	36
EL DINERO ROJO - 1862	37
EL DINERO ROJO BISECTADO	38
EL DINERO VERDE BISECTADO	40
COMPAÑÍA DE LOS FERRO CARRILES DE LIMA	44

LA ESTAMPILLA DEL TRENCITO	50
ALGO MÁS SOBRE LA MÁQUINA LECOQ	52
EL USO BISECTADO DEL 20 CENTAVOS DE LAS "LLAMITAS"	54
LA SEGUNDA EMISIÓN DE LA "PESETA" NARANJA	58
LA "PESETA" NARANJA USADA EN FORMA BISECTADA	61
ADMINISTRACIÓN PARTICULAR DE CORREOS - LIMA	63



CARLOS NICOLETTI GONZALES nació en Lima el 6 de setiembre de 1921 y se educó en el antiguo colegio San Agustín de Lima. Cursó estudios superiores en la Escuela de Oficiales de la Guardia Civil; en 1955 siendo Capitán solicitó su baja para dedicarse a la actividad privada, hasta su jubilación en 1990.

Miembro fundador de la Asociación Filatélica Peruana e integrante de su primer directorio como Pro Secretario. Acucioso investigador de la historia postal y filatélica del Perú, tiene numerosos artículos publicados en "Filatelia Peruana" y en otras revistas extranjeras. Herbert H. Moll en su "Bibliografía Filatélica" registra, hasta 1998, cincuenta y cuatro trabajos pertenecientes a Carlos Nicoletti. Sus primeros artículos fueron firmados con los seudónimos Block, Stock y Nico, años después éstos se publican con su nombre.

En 1988, Nicoletti edita su primer libro "El Servicio Postal y Filatélico en el Perú", obra que reúne sus mejores artículos. Esta publicación ha merecido numerosas distinciones en exposiciones nacionales y extranjeras.

Posteriormente, Nicoletti ha seguido escribiendo y publicando diversos trabajos por lo que se hizo merecedor al "Premio de Literatura FIAF - Alvaro Bonilla Lara", otorgado por la Federación Interamericana de Filatelia, así como la Medalla de la Asociación Filatélica Peruana, de la cual es en la actualidad Socio Vitalicio.

El autor tiene publicados los siguientes libros:

- El Servicio Postal y Filatélico en el Perú - Editado en 1988
- La Emisión de 1874 -1879 Primera edición en 1999
 Segunda edición en el 2001
- Sobres Postales usados en el Perú Primera edición en 1999
 Segunda edición en el 2001
- Historia Postal de Tacna y Arica Primera edición en 1999
 Segunda edición en el 2001
- Matasellos Usados después de la Guerra, 1884-1908 Primera edición en el 2001
- Matasellos Mudos usados después de la Guerra Primera edición en el 2001
- El Servicio Postal y Filatélico en el Perú - Suplemento Primera edición en el 2002